

## RECENSIONES

Lorenzo MELLADO RUIZ: *Aguas y ordenación del territorio en el contexto de la reforma estatutaria*.

Editorial Comares, y Fundación de Estudios de Regulación, Granada 2010, 352 páginas.

«... no hay Derecho actual y Derecho histórico, como dos mundos separados, sino Derecho vigente y Derecho derogado, y ambos son historia y presente, es decir un proceso de evolución de categorías, conceptos e instituciones sin solución de continuidad»  
Alfredo Gallego Anabitarte

«La crítica literaria [debe hacerse] de modo que al releer el libro parezcan haberse multiplicado todas sus energías interiores. Como el barniz sobre los cuadros, aspira la crítica a dotar a los objetos literarios de una atmósfera más pura, atmósfera de alta sierra, donde los colores son más vivaces y más amplias las perspectivas»  
José Ortega y Gasset

### I. DE CÓMO LOS OPERADORES JURÍDICOS QUE, POR UNA RAZÓN U OTRA, TENEMOS QUE VERSAR SOBRE LAS LLAMADAS AGUAS CONTINENTALES, NECESITAMOS POSEER UNAS NOCIONES BÁSICAS SOBRE LAS LLAMADAS AGUAS CONTINENTALES

Dicho tengo en otra sede<sup>1</sup> que la historia del Derecho Administrativo no es sólo la de un sector del Ordenamiento jurídico, sino también la de los intentos de reconducción de ese ordenamiento a un sistema conceptual. De aquí la necesidad de que los operadores jurídicos prestemos atención a ambas formas de manifestarse el mismo.

Y dicho tengo también en esa misma sede que el concepto de ordenamiento jurídico es uno de tantos que, a fuer de usadero, damos por sabido, por

---

<sup>1</sup> F. González Navarro: *Derecho Administrativo Español*, volumen primero, 2ª edición actualizada y ampliada, Pamplona 1993, págs. 701-702.

lo que me parece oportuno recordar<sup>2</sup>, que si bien es claro que *las normas forman parte, esto es, son elementos del ordenamiento jurídico, éste se nos presenta como algo distinto de los elementos que lo integran*. Por ello hay que admitir, con Santi Romano, «que no se puede tener un concepto adecuado de las normas que lo forman, sin anteponer previamente el concepto unitario de aquél, del mismo modo que no se puede tener una idea clara de los distintos miembros del hombre o de las ruedas de una máquina si no se sabe antes qué sea el hombre o qué sea aquella máquina [y esto porque el Ordenamiento jurídico] es una entidad que se mueve en parte según las normas pero que sobre todo dirige a las propias normas *como si fueren las piezas de un tablero de ajedrez*, normas que de este modo resultan más bien el objeto e incluso el medio de su actividad, no un elemento de su estructura».

Esta es la razón de que, leyendo el libro de Lorenzo Mellado Ruiz, haya sentido la necesidad de pertrecharme, al menos, de unas nociones generales sobre Hidrología fluvial, algunas de las cuales están hoy definidas en esa parte del Derecho Administrativo que es el Derecho de las aguas continentales.

Y debo decir que me ha reafirmado en la necesidad de pertrecharme de ese mínimo instrumental conceptual, un hecho en el que no había reparado y que no puedo dejar de destacar. Es el caso que, repasando el libro de Marq de Viliers, *Agua*, que leí en 2001, en que se publicó en España la traducción del mismo, me topé con que una de las “entradillas”, concretamente la primera, reproducía las palabras con las que un ingeniero del Ejército de los Estados Unidos —empleando un vocabulario perfectamente grosero— manifiesta su desprecio por «la mayor parte de los estudios académicos [sobre las aguas continentales]». Y añadía: «Pero vale. Son académicos. No tienen ninguna responsabilidad en el manejo de los recursos reales. Nosotros tenemos que vérnoslas con cosas de verdad: presas de verdad, ríos de verdad, demanda de verdad, crisis de verdad».

Pues bien, aunque puede ocurrir que si una presa se cae, sean imputados los ingenieros que la planificaron así como aquellos otros —porque pueden ser distintos— que la construyeron, en ninguna parte está escrito que tengan que serlo necesariamente, ni que hayan de aparecer como primeros imputados, ni los únicos, ni, en su caso, los que acaben siendo condenados. Y como yo he sido juez, en esa velada queja del citado ingeniero del Ejército de los Estados Unidos, veo una razón más, para ahora que estoy jubilado, tratar de colmatar esa laguna que he advertido en el modesto arsenal de mis saberes.

---

<sup>2</sup> *Ibidem*, págs. 562–563.

## II. UNA LEJANA PROPUESTA DE ORTEGA Y GASSET ACERCA DE CÓMO DEBE HACERSE LA CRÍTICA LITERARIA

### 1. *Advertencia previa.*

La primera pregunta que hube de plantearme, después de haber ofrecido al autor hacer una recensión de su libro –fue así: él se había limitado a enviarme un ejemplar– versaba sobre cuáles problemas de los varios que aborda en sus páginas –abundosas de notas y de propio saber condensado– deberían retener mi atención a tal efecto.

En una primera aproximación me sentí atraído por tres cuestiones: lo que el autor llama “coordinación funcional de los instrumentos de planificación” (págs. 49–115); la inclusión del “derecho al agua” dentro de los nuevos catálogos de derechos y deberes contenidos en los Estatutos de autonomía (págs. 217–250); y la asunción de competencias autonómicas sobre la cuenca hidrográfica del Guadalquivir (págs. 291–320).

En estas reflexiones me hallaba cuando recordé que tenía anotada una propuesta de Ortega acerca de cómo debe hacerse la crítica literaria. Y como tengo la costumbre de alancear los libros que leo pertrechado siempre de lápiz –blando, por perjudicarlos lo menos posible– no me fue difícil encontrar esa propuesta: corresponde a un estudio de nuestro filósofo cuyo título es «Pío Baroja, anatomía de un alma dispersa», que figura en *Obras Completas*, Alianza Editorial, tomo 9, pág. 479. He aquí lo que Ortega decía:

«Yo supongo que antes de leer estas páginas se ha leído la novela y, en general, se ha leído la obra de Baroja. La crítica literaria no puede ser nunca una suplantación de la obra poética, sino que *toma de ella todo su jugo*. Me parece divisar la misión de la crítica en una desintegración de los elementos de la obra con el fin de potenciarlos, de llevarlos a un máximo crecimiento de modo que al releer el libro parezcan haberse multiplicado todas sus energías interiores. Como el barniz sobre los cuadros, aspira la crítica a dotar a los objetos literarios de una atmósfera más pura, *atmósfera de alta sierra, donde son los colores más vivaces y más amplias las perspectivas*».

Extraer el jugo de lo leído: en eso consiste, pues, la crítica literaria. Y es lo que he decidido hacer. Aunque, eso sí, evitando precisar la naturaleza de estos decires míos que aquí seguirán. Y *a lo que resulte* lo designo con la expresión más difusa de “comentarios”, si bien procuraré alcanzar ese nivel en que se puede respirar «esa *atmósfera de alta sierra*», según proponía Ortega.

Así las cosas, me pareció que, para empezar, debería *convertir la primera parte de mis comentarios* en algo parecido a esas «notas de andar y ver» que publicaba Ortega en *El Espectador*, cuando, caballero en mula torda alquilada y precedido por aquel vaquero de Sigüenza con nombre –Rodríguez– «que parece arrancado al poema [del *Mío Cid*]», recorría las tierras de Castilla (las de Asturias las viajó en tren). Bien es verdad que ahora el medio de locomoción que yo emplearé no será físico sino intelectual: el estudio atento de la *Guía física de España*, una obra admirable dirigida por Eduardo Martínez de Pisón, y publicada entre 1986 y 1988 por Alianza editorial. Una obra que yo he leído alterando el orden en que fue concebido el proyecto. De forma que la lectura que he realizado la he ordenado empezando por el número 3. *Los ríos* (1986); siguiendo con el 4. *Los lagos* (1988); continuando luego con el 2. *Los bosques* (1987); para terminar con el 1. *Los volcanes* (1986). La obra está editada en volúmenes de una media de 320 páginas, y cuya dimensión es de 18x10,5 cm. Y con todo ello esto queriendo decir que para llegar a poseer las nociones básicas sobre las aguas continentales he empezado por el libro de Miguel Arenillas Parra y Clemente Sáenz Ridruejo, *Los ríos*, que tiene 383 páginas. Y a medida que su lectura me suscitaba interrogantes he buscado respuesta en los otros tres.

A mi modo de ver, los cuatro tomos de la *Guía física de España*, integran una obra cuyo estudio –que no simple lectura– recomiendo encarecidamente a cuantos se vean en trance de versar sobre el Derecho de aguas<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Para el estudio que recomiendo debe tenerse presente especialmente una serie de precisiones que, generalmente en notas a pie de página, hacen Arenillas Parra y Sáenz Ridruejo, autores del número 3. *Guía de los ríos de España*, y que son las siguientes: a) La actual estructuración de nuestras redes fluviales tiene una antigüedad aproximada de cinco millones de años, de los cuales los tres primeros corresponden al Plioceno y los restantes al Cuaternario. b) La red de drenaje de un territorio se ordena de forma arborescente: los pequeños colectores van juntándose y formando otros mayores, y así sucesivamente hasta crear los ríos mayores. c) Con una perspectiva macroscópica es correcto decir que el agua, desde que brota de la tierra o cae del cielo, *desciende* hasta que su conductor desemboca en otro o, finalmente, en el mar. d) Pero la realidad desmiente, no pocas veces, esa afirmación pues hay turbulencias, sifonamientos o contrapendientes que remonta el hielo glaciar. Téngase presente, no obstante, que los autores de la *Guía de los ríos de España* (publicada en 1985) advierten (pág. 125) que aunque el fenómeno glaciar tuvo en la Península un carácter marginal llegaron a desarrollarse formas glaciales típicas, en general de extensión reducida, que hoy se conservan en distintos puntos de nuestras sierras. Al decir esto parece que están matizando (con cita a pie de página de algunos trabajos publicados por ellos mismos) esta afirmación más rotunda que habían hecho unas líneas antes: «en nuestros días los únicos glaciares activos de la Península son los pocos que resisten en el Pirineo aragonés». e) Otro hecho físico, determinante de la distinción entre una Hispania seca y otra húmeda es la *basculación de la Península Ibérica hacia Occidente*. Galicia se hunde hacia el lado de Finisterre, lo que hace

Esta es, digamos, la literatura especializada de carácter general de la que me he servido básicamente. Pero no la única, como se verá. Información menos conocida sobre el comportamiento de nuestras aguas continentales puede encontrar el lector en estos comentarios, tales como: la referente al río Guadalmedina y el embalse del Limosnero, en Málaga; a los humedales de Campillos, en la provincia de Málaga; disposiciones dictadas por el Gobierno para atender al grave problema de la sobreexplotación de acuíferos, en los *Comentarios a la Ley de Aguas*, de J. González Pérez, Cívitas, 1987 [Comentario al artículo 56: Decreto 2618/1986, de 24 de diciembre, para atender el grave problema de los acuíferos del Campo de Dalías, zonas de Níjar, de Huércal-Overa y Pulpí, del bajo Andarax, y zona occidental de la provincia de Huelva]. Esta potestad de adoptar las medidas que en cada caso se consideren necesarias para combatir posibles futuras sobreexplotaciones de acuíferos sigue estando prevista en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Un estudio, menos conocido quizá, sobre *La Piel de la Tierra*, del profesor don Jaime Íñiguez Herrero, Ordinario de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Navarra, Pamplona 1990, fundamental para entender el comportamiento de las aguas, he podido utilizar también. La relectura de novelas como *El río que nos lleva*, de José Luis San Pedro, o *El Jarama*, de Sánchez Ferlosio, me han servido para entender el problema de la compleja relación del Hombre de Campo (no del urbana, del político tampoco) con las aguas de los ríos y de los lagos. Datos de la reciente historia del nuevo Estatuto de Andalucía que me ha proporcionado el autor del libro comentado me han permitido, por último, comprender algunos problemas jurídicos del Guadalquivir, y el valor simbólico de este río para Andalucía.

2. *La cuenca del Duero* y sus afluentes y aprovechamientos. Geológicamente constituye un amplio anfiteatro que coincide casi exactamente con la submeseta septentrional, delimitado al Norte por la *Cordillera Cantábrica*, al Este por la *Cordillera Ibérica*, al Sur por el *Sistema Central* y al Noroeste por las *sierras del norte de Portugal*.

De las cuencas de la Península Ibérica, la del Duero es, por su extensión (98.160 km. cuadrados), la mayor, y de las cuencas españolas (prescindiendo,

---

que la mayor parte de sus aguas acuda hacia el costado de Poniente; la Meseta escurre también hacia ese flanco; el seno bético está abierto y hundido hacia el golfo de Cádiz. f) En los colectores fluviales se habla desde siempre de margen derecha o izquierda, que es tanto como suponer que el espectador está mirando en la dirección habitual de las aguas. Curiosamente en las divisorias montañosas, fronterizas o camineras no se distingue nunca un lado del otro.

por tanto, de la parte correspondiente a Portugal) la segunda (superada por la del Ebro en unos 7.000 metros cuadrados).

La altura máxima de la cuenca del Duero se sitúa a 2.825 metros donde nace el río, y su altura media es superior a los 800 en la mayor parte de la extensa penillanura salmantino-zamorana, por lo que puede afirmarse que la del Duero es, por su altitud media la mayor de las cuencas de España.

Nueve provincias tienen sus respectivas capitales en el extenso territorio que abarca la parte española de la cuenca del Duero. Para conservar en la retina la posición geográfica de esas nueve capitales dentro de la cuenca, me ha parecido didácticamente útil dividir la cuenca en tres tramos, de forma y manera que, partiendo de Oriente, que es donde nace el río, y llegando hasta la frontera de Portugal, en cada uno de ellos figuren tres de esas capitales de provincias, que vistas de Norte a Sur, serían estas: a) Primer tramo. Burgos, Soria y Segovia; b) Segundo tramo. Palencia, Valladolid y Ávila; c) Tercer tramo. León, Zamora y Salamanca.

Cierto es que esos tres tramos sólo aproximadamente coinciden con las llamadas regiones naturales, pero la metodología que propongo —que quizá sólo es posible aplicar en esta cuenca— me ha permitido entender la relación entre cuenca, cauce, río y ciudad.

Como es sabido de muy antiguo<sup>4</sup> la Península Ibérica está basculada de Oriente a Occidente, por lo que la caída de las aguas sigue en principio esa dirección. Así es en Galicia, así también en la Meseta Central, y así en el Golfo de Cádiz. Lo cual no impide que haya lugares en los que, la peculiar orografía del terreno favorezca la aparición del fenómeno de la captación de cauces.

a) Primer tramo. Se inicia, como he dicho, en el Oriente de la cuenca, y las tres ciudades que incluye vistas de Norte a Sur son Burgos, Soria y Segovia, pero su posición geográfica en dirección Este-Oeste es esta: Soria, Burgos y Segovia.

---

<sup>4</sup> El geógrafo griego Estrabón, que debió nacer el año 64 ó el 63 a. C. y morir el 24 ó 25 de d. C., es autor de la primera obra de Geografía de concepción moderna, y sus conocimientos, espíritu crítico y estilo literario admiran incluso los estudiosos de nuestros días. Pues bien, al referirse a la Turdetania (esto es, a la Baja Andalucía) decía que Iberia en ese lugar *está vuelta por completo al lado de occidente*.

El río Duero, como tal, desde su nacimiento en la vertiente oriental al pie de los Picos de Urbión (que tienen 2.252 m. de altitud, con lo que dicho está que su manadero se encuentra situado algo más abajo) hasta su desembocadura en Oporto, recorre 913 km., y en la penillanura soriana<sup>5</sup>, se encaja perfectamente en los derrubios<sup>6</sup> pliocénicos y cuaternarios que la recubren. Cerca de Soria recibe por su “margen izquierda” al río Tera, y después de pasar por la ciudad, se dirige al sur abriéndose su valle sobre los sedimentos blandos del terciario de la Meseta, en la que, aguas abajo de Almazán toma la dirección hacia el Oeste que mantendrá ya hasta el mar. Por su “margen derecha” le llegan las aguas de la Cordillera Cantábrica concentradas en algunos afluentes caudalosos, tales como el Pisuerga, el Valderabuey y el Esla.

Ahora debo hablar del *Arlanzón*, que es el río de Burgos. Nacido en la Sierra de la Demanda, el Arlanzón, que inicialmente había tomado el rumbo hacia el Oeste, al llegar a Burgos toma la dirección Suroeste y se dirige directamente a encontrarse con el Arlanza que desembocará en el Valderabuey.

Por lo que respecta a *Segovia*, su río es el *Eresma*, que nace al pie del Puerto de Navacerrada, atraviesa los pinares de Valsaín, acercándose a La Granja de San Ildefonso para girar luego hacia el Duero donde desemboca después de recibir las aguas del río Adaja que, como luego se verá, es el río de Ávila.

b) Segundo tramo. Palencia, Valladolid y Ávila son las capitales de provincia que, de Norte a Sur encontramos en este tramo.

*El Carrión es el río de Palencia*, que queda a su lado y ligeramente en alto. El Carrión<sup>7</sup> nace en plena Cordillera Cantábrica en un valle glacial cuaternario, entre la Cordillera Cantábrica al Norte, y Peña Prieta al Sur. Cuando todavía es apenas un cauce incipiente se le unen algunos arroyos que dan lugar a «un río caudaloso y de fuerte pendiente que busca salida al llano». En Carrión de los Condes se cruzan la vía romana que circulaba río arriba desde el sur, y el Camino de Santiago. Poco antes de Dueñas el Carrión vacía sus aguas en el Pisuerga.

<sup>5</sup> Penillanura es un territorio que se origina por un prolongado proceso de erosión (María Moliner, *Diccionario del uso del español*, Gredos/Círculo de lectores, 2007).

<sup>6</sup> Derrubio es el almacenamiento de tierra u otro material que se produce por la acción disgregadora o de arrastre del agua de un río o de la lluvia (*Ibidem*).

<sup>7</sup> Carrión es diminutivo medieval de *Carria*, que significa camino (J. González, *Historia de Palencia*, Palencia, 1984, págs. 180–183, citado en la *Guía de los ríos de España*, pág. 145–146).

*El río de Valladolid es el Pisuerga.* La tan manida frase «aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid», que se emplea para devaluar argumentos «traídos por los pelos», no impide la certeza de esa afirmación. Nace el Pisuerga en la Cueva del Coble (que, por corrupción semántica, suele llamarse sin base alguna, ni geológica ni filológica, Cueva del Cobre) en el fondo de un valle que forman Peña Labra, el pretenciosamente llamado *Pico de los Tres mares* y el *Alto de Valdecebollas*<sup>8</sup>. Tampoco cabe decir que la Esgueva (uno de los pocos ríos femeninos de la Península, aunque los vallisoletanos, según les peta, emplean tanto el femenino como el masculino) sea el río de Valladolid, sino un afluente del Pisuerga.

Por último, en este segundo tramo está situada *Ávila, cuyo río es el Adaja*, que desde su nacimiento va drenando hasta Ávila todas las aguas del valle de Amblés, y que al llegar a Ávila dobla hacia el norte dejando en alto la ciudad amurallada, que es la ciudad vieja, de cuya restauración han dado noticia los *media* en estos días de enero en que me hallaba redactando estas páginas. El nombre de Adaja parece que deriva de la voz árabe *Asdaya*, que es el nombre de una tribu beréber del norte de África de las que emigraron a la Península en el año 955. Nace el Adaja en La Serreta, drena todas las aguas del valle de Amblés hacia Ávila, y dejando luego en alto la ciudad amurallada gira hacia el norte cruzando la Sierra de Ávila por un angosto valle de granito, entra brevemente en Segovia y, dejando Olmedo a la derecha, se une al Eresma y más tarde al Duero.

c) Tercer tramo. Llegamos así al último tramo de nuestro particular recorrido por la cuenca del Duero, tramo en el que se encuentran ubicadas, de norte a sur, León, Zamora y Salamanca.

*El río de León es el Bernesga* que, aguas debajo de esa ciudad desemboca en el Esla, el cual irá luego a desembocar en el Duero, a media distancia entre Zamora y la frontera de Portugal.

---

<sup>8</sup> Los autores de la *Guía de los ríos de España*, critican la denominación de Tres Mares, y prefieren la de *Pico de las Tres aguas* que dicen haber oído emplear en las tierras del Alto Pisuerga para la cumbre donde nacen las escorrentías del propio Pisuerga, el Nansa y el Híjar que es afluente del Ebro. Con lo que, en definitiva, con aquella pretenciosa denominación se está haciendo una pura constatación de lo obvio: que las escorrentías del Pisuerga acaban en el Atlántico, las del Nansa lo hacen en el Cantábrico y las del Híjar en el Mediterráneo. Asimismo critican el topónimo “Alto de Valdecebollas” porque esa verdura no existe en aquellas alturas.



*El río de Zamora es el mismo río Duero* con el que, junto a la misma ciudad, confluye el Valderabuey. En la misma Zamora, aprovechando el vado, cruzaba en tiempos, sobre el Duero, la antigua calzada romana que unía Astorga con Miranda.

*El río de Salamanca es el Tormes*, que recoge la mayor parte de las aguas de la vertiente occidental de la Sierra de Gredos, y que hasta El Bierzo de Ávila, “por la margen izquierda” recibe las escorrentías de las numerosas gargantas glaciares que bajan del Alto Gredos, y por la “margen derecha” le llegan cauces menos importantes desde la Sierra de Villafranca. Debo prescindir de otros muchos datos hidrológicos y puramente históricos en relación al Tormes y a la misma Salamanca que recogen los autores de la *Guía*. No quiero omitir, sin embargo, este hecho físico cuya causa eficiente es el río: «Cerca de Salamanca está Villamayor de donde se han extraído durante siglos unas areniscas rubias del Terciario inferior que permiten una labra muy fina; con ellas están construidas la mayor parte de los edificios históricos de la ciudad y gracias a estos materiales el plateresco de Salamanca alcanza el extraordinario grado de detalle que lo ha hecho con razón famoso, Al color de estas areniscas se debe que Salamanca sea conocida como la ciudad dorada».

d) El canal de Castilla. El premeditado propósito de la brevedad no excusaría que este apartado sobre el Duero careciera de una mínima referencia al Canal de Castilla, ideado para enlazar la zona triguera de Tierra de Campos con Santander. Su construcción se inició en 1753 y se dio por terminada, después de no pocas dificultades y largas interrupciones en 1849, sin llegar a ejecutar del todo el proyecto primitivo. Con una extensión de más de 200 km., su anchura oscila entre 10 y 20 metros y su profundidad entre 2 ó 3 metros. Tuvo en tiempos juegos de esclusas que facilitaban la navegación y que hoy han desaparecido.

3. *La cuenca del río Tajo* y sus tributarios. El río Tajo, que durante sus primeros 910 kilómetros discurre por suelo español, y luego se hace portugués cambiando de nombre y de fonética para llamarse Tejo y recorrer luego otros 210 kilómetros recreciéndose con aguas de su nueva patria (el río Ocrece y el Zécere por la margen derecha, y el Muge, el Sorraya, y el Santo Estevao, por la izquierda) hasta desembocar en el Atlántico formando un amplio estuario, en la parte española de su cuenca ocupa una «superficie alargada de Este a Oeste que está limitada al Norte por el Sistema [orográfico] Central, a Levante por la Cordillera Ibérica, y al Sur por los Montes de Toledo». Revestido de su doble nacionalidad es el río más largo de la Península Ibérica.

Aunque acabará dirigiéndose hacia el Oeste para desembocar en el Océano Atlántico, el río Tajo nace en tierras de Teruel, en los Montes Universales, cerca de la llamada Muela de San Juan, frente por frente a la cabecera de tres ríos que corren buscando el Oriente donde, a menos de 200 km., está el Mediterráneo. Estos ríos son el Júcar, el Cabriel, que desemboca en el mismo Júcar, y el Guadalaviar. Así pues, el Tajo, que desde su nacimiento se dirige hacia el noroeste, y tras un breve recorrido por Aragón, entra en lo que se llamaba Castilla la Nueva, en el punto en que se encuentran las provincias de Teruel, Cuenca y Guadalajara, para correr hacia abajo a Peralejo de las Truchas, cerca de donde tenía lugar en tiempos lo que se llamaba el “embarque de la *maderada*”, desde donde los *gancheros* dirigían los troncos río abajo hasta el Real Sitio de Aranjuez en que tenía lugar “la saca de la *maderada*”. José Luis San Pedro, economista y académico de la lengua, publicó en 1961 un bello libro, *El río que nos lleva*, en que narra la epopeya de ese viaje lleno de peligros por «el alto Tajo [que no es] una suave corriente entre colinas, sino un río bravo que se ha labrado a la fuerza un desfiladero en la roca viva de la alta meseta». Describe en ese libro cómo los *gancheros*, sirviéndose de un astil de casi dos metros, uno de cuyos extremos estaba abrazado por un arco de hierro del que salía hacia adelante un pincho recio para rechazar los troncos, en tanto que a la inversa había un garfio para acercarlos, dirigían el viaje de los palos que iban sueltos –no sujetos como en las almadias– formando una especie de entarimado inestable que se movía a la velocidad de las aguas del río, a las veces suave, rápida otras, e incluso violenta en los imponentes desfiladeros del alto Tajo. Y sobre ellos, con los pies desnudos que se quedaban helados por el frío, los *gancheros* hacían su trabajo. El libro, dividido en tres partes, utiliza como rúbricas de cada uno de los correspondientes capítulos el nombre de los lugares, más o menos próximos al río por el que los *gancheros* conducen «los largos maderos, pinos cortados y descortezados». Los nombres con sabor a castellano antiguo, de esos lugares que le huyen al río, «asustados por las bajadas al barranco y temerosos de las riadas, al que apenas los pastores y los trajinantes se le acercan por necesidad, pues sólo los *gancheros* conviven con él», son: La Escareluera, Alpetea, Huertahernando, La Tagüenza, Oterón, Ocentejo, Sotondo, Hazañón, Trillo, Viana, La Esperanza, Entrepeñas, Anguix, Zorita de los Canes, Mazuecos, Buenameson, El Regolfo, Real Sitio.

Durante su curso por suelo español, el Tajo recibe “por la margen derecha” las aguas de los ríos Guadiale, Jarama, Lozoya, Henares, Manzanares, Tajuña, Guadarrama, Tiétar y Alagón; y “por la izquierda”, ríos cortos y de escaso caudal como el Guadiola, el Pusa, el Almonte y el Sabor.

Pese a que la exposición que estoy haciendo no pretende ir más allá de un mero apunte orientador, al ocuparme de la cuenca del Tajo no puedo omitir

—aun manteniendo ese criterio— una referencia a los dos sistemas de aprovechamiento de este río: el industrial y energético, y el del agua misma vía trasvase. *Sistema de aprovechamiento industrial y energético*. Consta de dos tramos: “Tramo 1º”. Se halla instalado en él el gran sistema regulador de Entrepeñas–Buedía con una presa sobre el Tajo y otra sobre el Guadiela, que están unidas por un túnel y que, en sendas centrales a pie de presa, acciona generadores de 92.150 kw. de potencia total. Siguen luego la presa de Bolarque que acciona dos centrales de 28.000 y 280.000 kw., respectivamente; La de Zorita y la de Almoguera que accionan cada una 10.560 kw. Un gran número de pequeñas centrales generan un total 7.765 kw.; más adelante, el Salto de Castrejón produce una potencia de 76.800 kw.; y poco antes de El Puente del Arzobispo, el embalse de Azután genera una potencia de 180.000 kw. “Tramo 2º”. La central del embalse de Valdecañas, inaugurado en 1965, produce 225.000 kw.; el contra embalse de Torrejón, 130.000 kw.; aguas abajo, la presa de Alcántara, 915.200 kw.; y, por último, ya en la frontera de Portugal el embalse de Cedillo alimenta una central de 440.000 kw. *Sistema del trasvase Tajo–Segura*. Se trata de una idea contenida ya en el Plan de Obras Hidráulicas de 1933, pero que no se aprobó hasta el año 1967 en que se iniciaron los trabajos que terminaron a principios de la década de 1980. Este sistema no se estudia en la *Guía de los ríos de España* que vengo utilizando. La explicación de ese vacío trasparece en estas palabras que sus autores incluyen en la página 196: «Es una obra sin duda polémica por la importante intervención que supone sobre el territorio y porque, en definitiva, beneficia a unos en detrimento de otros. Es tema, por tanto, político, que cada cual interpretará según sus particulares criterios». Así las cosas, debo decir que lo que sigue a continuación sobre el citado trasvase procede de la «Enciclopedia Universal Larousse», de la que también he tomado bastantes datos relativos al sistema industrial y energético. El trasvase, completado en 1980, consiste en una red de canales y embalses que comunican el Tajo con el Júcar y, a través de éste con el Segura. Una parte del ya conocido embalse de Bolarque (sobre el Tajo) se dirige hacia el de Alarcón (sobre el Júcar), y desde este último se trasfieren al de Talave (sobre el río Mundo, que es el más importante afluente del Segura, como es sabido).

4. *La cuenca del Guadiana, con especial referencia a las lagunas de Ruidera*. Del río Guadiana —que no debe confundirse con el llamado Guadiana Menor (río de gran cuenca: casi 7.000 km.), que es un afluente del Guadalquivir, el cual recibe sus aguas por la orilla izquierda— se ha podido decir con razón que es el más pobre en aguas de los ríos mayores de la Península Ibérica. Mayoría que se le atribuye, no tanto por la abundancia de su caudal cuanto por la longitud de su cauce una parte del cual, no ya es que hace frontera, río abajo, con Portugal sino que penetra en el Algarve portugués, para volver luego a la línea fronteri-

za con España y desembocar en Ayamonte en un amplio delta. La cuenca del Guadiana es alargada y tan estrecha que pareciera no permitir la existencia de afluentes. Precisar el lugar de su nacimiento es, de hecho, imposible pues la parte más oriental de la cuenca «es un “plato” hidrológico, un acuífero único, sin división ostensible». Los ríos Záncara y Gigüela –con G, que es como según parece pronuncian los ribereños– nacen juntos en las cercanías de Cuenca, «ríos de pobres caudales y aguas salitrosas, pero de violentas crecidas» que al llegar a la Mancha Húmeda, así llamada por sus numerosas lagunas, se pierde en el citado “plato”, para reaparecer luego en los famosos “ojos del Guadiana”, en plena llanura manchega.

Esas lagunas son las famosas de Ruidera, resultantes, tanto ellas como el río Guadiana, de las artes mágicas del mago Merlín según cuenta Cervantes en los capítulos XXII y XXIII de la *Segunda Parte del ingenioso caballero don Quijote de la Mancha*.

Quince son esas lagunas –diez y siete computan otros– alineadas en un plano inclinado de unos veinticinco kilómetros de longitud, y cuya inclinación general es del 0,5%, lagunas que están conectadas entre sí por pequeñas represas naturales. Cada laguna mide aproximadamente 800 metros y su profundidad media es de 250 metros. Empezando por la situada más arriba, esas quince lagunas son: la Blanca, Concejo, Tomilla, Tinaja, San Pedro, Redondilla, Laguna Salvadora, las dos Batanas, Laguna Colgada, la del Rey, Cueva Morenilla, Laguna Coladilla, y Laguna Cenegal.

Prescindiendo de otros detalles, lo que contó don Quijote, al salir de «la cueva de Montesinos, que está en el corazón de la Mancha» (cap. XXII), «cuya imposibilidad y grandeza hace que se tenga por aventura apócrifa» (cap. XXXIII), y por tal la tuvieron Sacho Panza y el estudiante que se unió a ellos poco después de la aventura de los leones, es esto: El cadáver que allí vio era de «Dunandarte, flor y espejo de los caballeros enamorados y valientes» y primo de Montesinos, el cual, junto con el escudero Guadiana, la dueña Ruidera y sus hijas, y dos sobrinas habían sido encantados por el mago Merlín. Pero tanto lloraron las mujeres por el caballero Dunandarte que «por compasión que debió tener Merlín dellas las convirtió en otras tantas lagunas, que ahora en el mundo de los vivos y en la provincia de la Mancha las llaman de Ruidera; las siete son de los Reyes de España, y las de las dos sobrinas de los caballeros de una orden santísima que llaman de San Juan [de Jerusalén]». Y compadecido también del llanto del escudero Guadiana, «lo convirtió en un río llamado de su mismo nombre, el cual cuando llegó a la superficie de la tierra y vio el sol del otro cielo, fue tanto el pesar que sintió de ver que os dejaba [a

Montesinos] que se sumergió en las entrañas de la tierra; pero como no es posible dejar de acudir a su natural corriente, de vez en cuando sale y se muestra donde el sol y las gentes lo vean. Vanle administrando [suministrando] de sus aguas las referidas lagunas y con otras muchas que se llegan entra pomposo y grande en Portugal. Pero, con todo esto, por dondequiera que va muestra su tristeza y melancolía, y no se precia de criar en sus aguas peces regalados y de estima, sino burdos y desabridos, bien diferentes de los del Tajo dorado; [...]».

5. *Cuenca del río que en el siglo XIII se llamó Betis, y así se le llama todavía en ocasiones, y al que los árabes llamaron Guadalquivir (río Grande)*. Para entender los problemas que ha planteado y sigue planteando, el Guadalquivir hay que empezar distinguiendo entre lo que es, o fue, la fosa bética, que es el origen y asiento principal de este río, y lo que ha acabado por ser una cuenca que ha superado ampliamente, triplicando la fosa matriz, rebasando lo que hoy es Andalucía como territorio y como sujeto político (esto es: lo que actualmente se llama Comunidad Autónoma de Andalucía). De ello hablaré en un apartado posterior de este comentario. El mapa, que en el libro de Arenillas Pardo y Sáenz Ridruejo, acompaña el estudio de *la cuenca del Guadalquivir* nos permite ver que constituye ésta «un vasto triangulo alargado, cuya base menor es el Golfo de Cádiz y su vértice opuesto Villacarrillo», y se nos advierte cómo «el lado norteño, que estructuralmente corresponde al reborde de la Meseta en Sierra Morena, tiene nítida terminación en un conjunto de flexuras y fallamientos, que tradicionalmente se han venido llamando “falla del Guadalquivir”. El río se halla prácticamente ceñido a ella entre Linares y las proximidades de Sevilla. Dicho esto y reiterando la advertencia de que la evolución geológica ha cambiado la morfología del territorio, y la cuenca la ha superado ampliamente, basta a los efectos de proporcionar al lector que lo necesite una visión global del panorama hídrico de la Península, incluyendo también las islas Baleares y las Canarias con relacionar los afluentes del Guadalquivir que son estos: por “la margen derecha”: Guadalén, Guadalmina, Jándula, Guadalmellato, Guadiaro, Bembézar, Viar, Ribera de Cala y Ribera de Huelva. Por la “margen izquierda” los más importantes son el Guadajoz, el Genil (con su red de afluentes) y el Guadiana Menor».

6. *Humedales de Andalucía*. Lorenzo Pardo llegó a catalogar 2.474 lagos, lagunas y marismas en España, y Andalucía «por su situación, extensión, geología, geomorfología e hidrología, rica en humedales [y cuyo territorio] con lluvias escasas, fuerte insolación, frecuentes sequías, y acusado déficit hídrico» a modo de contrapunto a esas condiciones adversas, esos humedales constituyen áreas de gran capacidad biológica, que contienen importantes acuíferos, elementos paisajísticos de gran belleza, con fauna y flora peculiar, donde anidan

o permanecen durante más o menos tiempo, y según las preferencias o procedencias de las diversas especies, aves migratorias, tales como el flamenco, el pato real, el pato cuchara, el silbón, el pato colorado, el porrón común y moñudo, la focha común, y la polla de agua. Todos ellos, en mayor o menor medida, ofrecen interés científico, educativo y ambiental<sup>9</sup>.

a) Laguna de Fuente Piedra. Es el más grande de los humedales andaluces, y se encuentra situada al Noroeste de la provincia de Málaga, a unos 400 m. de altitud, cerca de Antequera, a menos de 100 km. de la capital, y casi en el límite de la provincia de Sevilla. Un conjunto de emergencias –artificiales varias de ellas, isletas por ejemplo– la recorren en sentido longitudinal y transversal, de forma que favorecen el ciclo biológico de las aves. Como es lógico, se han construido también los necesarios puntos de observación. Conocida ya desde el tiempo de los romanos, en los siglos XVI, XVII y XVIII, por la excelencia de sus aguas como remedio para las enfermedades de piedra en los riñones y vejiga, hubo que clausurarla en el XIX por estar contaminada. Fue a finales del siglo cuando se puso de manifiesto el interés salinero de la laguna, y su importancia para la avifauna a la que «sirve de “aeropuerto” de paso a un gran número de aves en sus movimientos migratorios hacia África, a donde se dirigen en otoño y Europa adonde vuelven en primavera». Por Ley 1/1984, del Parlamento Andaluz, la laguna de Fuente Piedra fue declarada Reserva Integral.

b) Humedales del sur de la provincia de Córdoba. La constituyen tres lagunas de aguas permanentes (Zoñar, Rincón y Amargo) y otras tres de aguas no permanentes (Salobral, Tíscar y Jarales). La del Zoñar y la del Rincón se encuentran en el término municipal de Aguilar de la Frontera, y la de Amargo en el de Lucena. La Junta de Andalucía declaró, al conjunto de estas lagunas, Reserva Integral en 1984.

c) Humedales de la provincia de Cádiz. Comprende un total de doce lagunas cuyo interés científico y ecológico llevó al parlamento de Andalucía a aprobar la Ley de Reservas Integrales de 1987. La de *Medina*, la más importante por su extensión e interés ambiental, se encuentra situada en el centro de la provincia. El segundo núcleo, que es el de *Espera*, forma parte de otro mayor que continua en la provincia de Sevilla, pero las lagunas a preservar (Hondilla, Dulce y Salada) se localizan en el término municipal de Espera, en el sector

---

<sup>9</sup> Blanca Tello y F. López Bermúdez, *Guía física de España*, nº 4, *Los lagos*, Alianza editorial, Madrid 1988, especialmente págs. 136–188.

norte de la provincia, próximo al límite de Sevilla, y su zona de protección es de 380 Ha. El núcleo *Chiclana*, con dos lagunas (Jeli y Montellano) se encuentra al Noroeste del término municipal de su nombre, y su zona de protección es de 518 Ha. El núcleo *Puerto Real*, con tres lagunas (Comisario, 40 Ha., San Antonio, 26 Ha., y Taraje, 37 Ha.), tiene una zona de protección que las circunda y que es de 735 Ha. Por último el de *Bahía*, situado en el término municipal de Puerto de Santa María, con tres pequeñas lagunas (Salada, 36 Ha., Juncosa, 11 Ha., y Chica, 15 Ha.) situadas a unos 10 km. del casco urbano tienen un área de protección de 228 Ha. [Obsérvese que en este caso, como en otros muchos, aunque la extensión de las lagunas es muy pequeña, el área de protección es bastante mayor. Y ello es así porque de otra manera la protección no sería efectiva. En algún caso se ha considerado necesario, incluso, cerrar con rejas de hierro la totalidad del Área].

d) Humedales de Campillos. Se encuentran situados en la provincia de Málaga, término municipal de Campillos y está constituido por siete lagunas (Dulce, Salada, Redonda, Capacete, Cerero, La Marcela, y Lobón) que rodean al pueblo. Importa tener en cuenta que el término municipal de Campillos está favorecido por las lluvias que llegan desde la Sierra de Grazalema, dada la posición de ésta abierta a los vientos del Atlántico.

Yo, que tengo familia en Campillos, tuve ocasión de visitar la laguna de Capacete en primavera (en el año 2010, con motivo de la Primera Comunión de una sobrina-nieta). Desde el pueblo se va por carretera a esa laguna, situada a muy pocos kilómetros, y al llegar a su altura es fácil el acceso a pie hasta el observatorio, obviamente acristalado, desde el que, cómodamente sentado, se puede contemplar la avifauna, que el día en que yo lo visité era mayoritariamente de flamencos. Pues bien, quien necesite tener información completa de los humedales de Campillos debe consultar el blog [www.csicampillos.blogspot.com](http://www.csicampillos.blogspot.com), que lleva funcionando desde 2008. La iniciativa de abrir este blog se le ocurrió a un niño que en esa fecha tenía poco más de nueve años y que se llama Alejandro Rodríguez Sánchez. Su padre y su madre son veterinarios en la localidad de Campillos. Los fines de semana, ese niño, con otros amigos de su edad, se dedicaba a excursionar alguna de las siete lagunas que rodean el pueblo, saciando la curiosidad que despertaba en ellos la bullente vida de la avifauna que señorea esas lagunas, hablando con las gentes de la zona. Aprender divirtiéndose llamo yo a esto. El niño –hoy ya un adolescente: cumplirá 14 años en agosto de este 2011–, que empezaba ya en aquellas fechas a manejar el ordenador que sus padres tienen en casa, solía anotar, durante los restantes días de la semana, los datos que había recogido durante su paseo por el humedal. Un buen día propuso a sus padres que le ayudaran –sus conocimientos

informáticos no iban tan lejos— a abrir un blog para poder publicitar así la existencia de aquellos humedales tan queridos para él. Fue así como empezó la aventura. Los primeros sorprendidos fueron sus padres cuando al poco tiempo el blog empezó a recibir visitas. En la fecha en que esto escribo, febrero de 2011, el blog ha recibido más de 5.000 visitas, muchas de ellas desde el extranjero.

La redacción de las líneas que preceden sobre los humedales de Campillos ha coincidido con la celebración del *40 aniversario del día mundial de los humedales (1971–2011)*. Es así como he sabido —pues lo ignoraba— que en 2 de febrero de 1971 se aprobó la Convención Internacional para la protección de Humedales de importancia internacional, también llamado Convenio Ramsar, por la ciudad iraní donde se firmó.

160 países han firmado este Convenio, y los 1.911 espacios que incluye cubren una superficie total de unos 187 millones de hectáreas. En la actualidad en esa lista de Humedales de Importancia Internacional figuran hoy 73 humedales de España.

7. *Cuenca del Ebro*. Sigue luego el estudio del *Ebro*, la historia geológica de cuya fosa describen detalladamente los autores de la *Guía de los ríos de España*, y cuya forma es aproximadamente triangular, con el vértice en Reinosa y su base en el Mediterráneo, desde el límite de la frontera con Francia hasta Tortosa, con el aditamento de los numerosos ríos tributarios.

Con un recorrido de 920 km., el río Ebro es el mayor colector de la vertiente mediterránea. Nace en el Pico de los Tres Mares, en la Sierra de Peña Labra, y su extensa cuenca de 85.820 metros cuadrados, empieza abriéndose aguas abajo de Reinosa<sup>10</sup>, y bordeando por el Norte los páramos burgaleses va recibiendo, hasta desembocar en Tortosa, los siguientes afluentes: por la “margen izquierda”,

---

<sup>10</sup> Sobre el nacimiento del Ebro, los autores de la *Guía* hacen una precisión que me parece del máximo interés: «puestos en Reinosa [...], las fuentes *oficiales* del río están a dos pasos, basta caminar una legua: El gran manadero queda junto a la carretera que une la villa campurriana con Cabuérniga. Y decimos *oficiales* porque si bien, según los manuales escolares y la parlante etimología, en Fontibre está la fuente del Ebro, la realidad geológica es bien distinta: los más o menos 500 litros por segundo que brotan de las calizas mesozoicas en el ameno y umbrío paraje son resurgencia de las aguas del río Híjar, de un valle paralelo por el sur que las pierde al llegar en Paracuellos [no confundir con Paracuellos del Jarama], en el Campoo de Suso. Los caudales proviene de las nieves de Peña Labra, con sus antiguos glaciares y sus alturas por encima de los 2.000 metros».



el Nela, el Zadora, el Ega, el Aragón (que recibe las aguas del Arga, El Cidacos, el Irati y el Esla), el Arba, el Gállego, y el Segre (con tres importantes afluentes: el Cinca, el Noguera Ribagorzana y el Noguera Pallaresa). Por la “margen derecha” recibe, a su vez, procedentes de la cordillera Ibérica, numerosos afluentes poco caudalosos, tales como el Oca, el Tirón (con su afluente el Oja), el Najerilla, el Iregua, el Leza, el Cidacos, el Alhama, el Queiles, el Huecha, el Jalón, el Huerva, el Aguas Vivas, río Martín, el Guadalope, y el Matarraña.

Cincuenta y una páginas dedican los autores de la *Guía de los Ríos de España* al estudio de la cuenca del Ebro (págs. 238–289) y el amor con que han escrito su libro se hace, si cabe, más intenso en estas páginas. Sus descripciones son tan elegantes y completas que el lector experimenta la sensación de estar viendo –cuando hablan, por ejemplo, del río Aragón– el curso de las aguas que atraviesan «las bravas foces defendederas de el Aragón Subordán que se acoge al valle de Hecho tras las angosturas de la Boca del Infierno», o cuando se refieren a «la enricada Abadía de Leyre, con su iglesia románica y su cripta prerrománica, lugar tan a mano y recoleto que San Virila durmió en él más de un siglo arrullado por los pájaros».

El lector se identifica también con el entusiasmo de los autores cuando –hablando luego del río Gállego– se refieren a los numerosos lagos de montaña que generaron los hielos, y aprenden que ese tipo de lagos se llaman “ibones” en el Pirineo Central, y que, aprovechados en saltos de agua que «han sido obras ingenieriles de mérito, por la inaccesibilidad de los pasos (como el llamado “del Oso”, en el Aguas Limpias) y las condiciones meteorológicas en que se han construido». Y hablando de las obras hidráulicas que se hicieron en el Cinca, proclaman su respetuosa admiración por quienes las hicieron, subrayando que «las realidades han ido casi tan lejos como los sueños de los precursores de los riegos del Alto Aragón, que es tanto como decir de los impulsores de los grandes regadíos españoles». Y añaden por nota: «la bibliografía de entre siglos y de principios del XX sobre el tema es prácticamente ilimitada. Desde los ardorosos discursos de Joaquín Costa (por ejemplo: *Política hidráulica Misión social de los riegos España*, Madrid 1911) a los proyectos técnicos de Nicolau y F. de los Ríos (por ejemplo: *Proyecto de riegos del Alto Aragón: Sobrarbe–Somontano–Monegros*. Barcelona, 1913), las reales órdenes de Gasset o las predicaciones y planes posteriores de Lorenzo Pardo (por ejemplo: *La conquista del Ebro*. Zaragoza 1931, el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933 o *La confederación del Ebro. Nueva política hidráulica*. Madrid, 1930).

Por si el Ebro anduviera todavía escaso de caudal cuando, después de pasar por Zaragoza, va aproximándose a su desembocadura, recibe la importan-

te aportación que le proporciona el río Segre y sus afluentes, que son, por el orden en que le van llegando, los dos “noguera”<sup>11</sup>, el Noguera Pallaresa, primero, y el Ribagorzana después y luego el Cinca que, a su vez, ha recibido las aguas del Ara, del Esera y del Isabena, y más adelante las del Flumen y las del Alcamadre. El Segre tiene su cabecera en suelo francés, y después de atravesar la zona situada entre el Pirineo y la sierra del Cadí, que es la última sierra pirenaica, y que desde Puigcerdá a la Seo de Urgell atraviesa una zona de gran importancia turística debido a las instalaciones para los deportes de invierno, entrando luego, con gran caudal, en la comarca de Balaguer, en un valle amplio que los autores de la *Guía de los ríos de España* califican de «la más extensa huerta española, la de Lérida, que cuenta entre las más antiguas del país».

El Ribagorzana tiene su cabecera en un anfiteatro de Picos de unos 3.000 metros de altitud. El Puerto de Viella, es la silla donde se asienta el Puerto de Arán, de unos 2.700 metros de altitud, y el acceso al mismo se facilitó a finales de la década de los sesenta con el túnel de Viella.

Al igual que ocurre con las marismas del Sur de España, las zonas delticas son formaciones de transición entre el medio marino y el medio terrestre o, por decirlo de otra manera, entre el agua dulce y el agua salada. Quien necesite información sobre «el delta del Ebro, en sus aproximadamente 350 km. cuadrados de superficie y un espesor que en la desembocadura del río llega a alcanzar los 70 m. hoy [ese hoy es 1988, fecha de la publicación del libro al que remito] y desee también saber de los factores que han condicionado su existencia, debe consultar la *Guía física de España*<sup>12</sup>.

8. *La Vertiente cantábrica*.<sup>13</sup> Como la distancia que media entre la divisoria de aguas de la Cordillera Cantábrica y la costa oscila entre los 30 y los 80 km., los ríos que desembocan en el mar Cantábrico suelen ser *my cortos*, hasta el punto de que la red de los mismos, sólo rara vez adopta la forma arborescente. Pese a todo, esos mismos ríos suelen ser *caudalosos* porque el sector septentrional de la Península Ibérica es abundoso de lluvias, por estar abierto a los vientos marinos, en particular los del noroeste.

---

<sup>11</sup> Significante que, al parecer, guarda relación con lo fluvial, pues hay otros como el Noguera de Tor y el Noguera de Cardós.

<sup>12</sup> Blanca Tello y F. López Bermúdez, *Guía física de España*, Alianza editorial, n° 4, *Los lagos*, Madrid 1988, págs. 248–250.

<sup>13</sup> Cuanto sigue en el texto es una exposición abreviada al máximo de las páginas 294–303 de la citada “Guía de los ríos de España”, n° 3 de la *Guía física de España*.

Una excepción en cuanto a la longitud la constituye el río *Nalón* que, desde su nacimiento en el puerto de Tarna hasta cerca de Oviedo –su cuenca cubre una extensa superficie del centro de Asturias– se dirige en dirección Oeste–Noroeste en línea casi recta, desapareciendo durante un cierto trecho en suelos de calizas, para después de emerger, girar más adelante en torno a la capital asturiana y, después de recoger las aguas del *Narcea*, ir a desembocar en el Cantábrico, cerca de San Esteban.

Son los ríos del sector central de la Cordillera Cantábrica los que han abierto valles más estrechos y profundos, incluso angostos desfiladeros de inusitada verticalidad, especialmente en el nudo de los Picos de Europa y ello debido tanto a la erosión mecánica de aguas abundantes en cauces muy pendientes, como a la disolución química producida por las propias aguas trabajando sobre macizos calcáreos. El más importante de esos desfiladeros lo ha formado el *Cares*, en los Picos de Europa. Tanto éste como el *Sella* son ejemplo de ríos captadores –de aguas del Duero en uno y otro caso–.

En La Liébana, recogiendo escorrentías de Peña Labra, Peña Prieta y del borde oriental de los Picos de Europa, nace el *Deva*, río de importante caudal, cerca del cual, a pocos km. de Potes está el convento de Santo Toribio donde vivió Beato de Liébana, promotor del culto jacobeo y autor de los Comentarios al Apocalipsis de San Juan.

Colectores santanderinos son el *Asón*, el *Miera* y el *Pas*. El *Asón*, que junta sus aguas con el *Gándara*, y así llega Cantábrico por la ría de Santoña. El *Miera*, nace al pie del Portillo de Lunada, para acabar desembocando en la Bahía de Santander, enfrente de la ciudad. El *Pas* tiene su cabecera entre el Puerto de las Estacas de Trueba, el de la Magdalena y el del Escudo.

Entre otros ejemplos de ríos captadores que se dan en la Península Ibérica, destacan el *Sella* y el *Cares*, captadores ambos del río Duero, que ha perdido todas las batallas. El desfiladero de Beyos, en el borde occidental de los Picos de Europa es obra del *Sella* (hidrónimo que, al parecer, deriva del prelatino *Salia* = “corriente de agua”), que desde el puerto del Pontón se descuelga drenando la depresión de Sajambre. Es, sin embargo, la garganta del *Cares*, al decir de quienes la han visitado –que yo sólo la conozco por una figura que reproducen los autores de la *Guía de los ríos de España*– el desfiladero más grande de los Picos de Europa.

Desde Guipúzcoa hasta el Pirineo Navarro, se abre paso el *Bidasoa*, que en su tramo final sirve de frontera entre España y Francia, ensanchándose en el

valle de Baztán, cuyas aguas lleva hasta el Cantábrico. Por Oeste discurre el *Urumea*, que es el río de San Sebastián, cuyo arrastre secular de materiales ha dado lugar al tómbolo sobre el que se asienta la ciudad.

9. *Los ríos de las rías*. Las divisorias geológicas de las aguas atraviesan Galicia de Norte a Sur, y ello hace que sus ríos vayan rumbeando hacia la costa occidental. Un mapa vertical nos permite visualizar luego *Los ríos de las rías*, donde «como en los fiordos noruegos, se producen magníficos puertos, de gran calado: Vigo, El Ferrol, Villagarcía ... . La costa es de perfil complicado [...]. Las rocas graníticas y metamórficas dan quebradas rompientes a un mar bravísimo cuya costa se llama “de la muerte” en los tramos que para la antigüedad clásica fueron los últimos *thules* y el *finisterrae*». De Norte a Sur los ríos, en una costa labrada por el mar se hacen rías: la del Ferrol y la de Betanzos, primero. Algo más abajo las de Corcubión y de Noya. Y luego las rías de Arosa, Pontevedra y Vigo.

10. *La cuenca del Miño–Sil*. No recuerdo que en el bachillerato que yo estudié (estoy hablando de los años 1941–1947) se manejara el concepto de cuenca. Pero los ríos no sólo los de España, sino de los cinco continentes, además de aprenderlos de memoria con sus afluentes principales los dibujábamos a todo color, pues «hacíamos mapas», que eran de dos clases: mapas políticos –las provincias de España y los Estados de los cinco continentes– y mapas físicos de España con los ríos de las diferentes regiones y las cordilleras y demás manifestaciones orográficas. Y aunque estoy seguro de haber dibujado más de una vez los ríos de Galicia, y por tanto el Miño y el Sil, tengo la absoluta certeza de que no se nos habló de ellos como un haz, que es tanto como decir que constituyen la unidad de una pluralidad (esto es: un sistema) sino simplemente aprendíamos que el Sil era un afluente del Miño. Una de las enseñanzas que me ha proporcionado el estudio de la *Guía de los ríos de España* ha sido precisamente ésta: el tratamiento como elementos interdependientes del Miño y del Sil, lo que conlleva la aceptación de un paradigma (esto es: un diferente modo de ver una realidad): hay dos formas de entender Galicia, «una Galicia exterior y marinera, con perfiles de saudade, y otra interna y dura, más fría y montañosa, representada por la cuenca del Sil –aunque con cabecera leonesa– y la mayor parte de la del Miño». Otra particularidad en la que yo no había reparado hasta ahora es la de que estamos ante: «Dos ríos entre los que cuesta decidir cuál es el curso principal y cuál el afluente». De la Galicia marinera, y de esa cuenca de *los ríos de las rías* he hablado en el apartado precedente; de las respectivas cuencas del Sil y del Miño voy a hablar ahora.

*El río Miño* viene del Meira, en la Sierra de ese nombre (Lugo), incorporando luego la Fuentemiña. Se dirige primero al Oeste, orientándose luego al

Sureste hasta su desembocadura. Pasa por Lugo, confluye con el Sil en Los Peares, pasa por Orense, y a partir de Notava forma frontera con Portugal (con un puente internacional en Tuy), desembocando finalmente en el Atlántico junto a La Guardia (España) y Caminha (Portugal).

Aunque, para los inicios del 2011 en que escribo estas líneas, las veintinueve páginas que Arenillas Parra y Sáenz Ridruejo dedican al estudio de esta cuenca pueden ser insuficientes, no desmerecen ni en minuciosidad, encanto poético y atención al detalle, de las restantes de su libro. Por otra parte, y a pesar de que, en este caso, la orientación gráfica la ofrecen en un mapa que lo es de los ríos del Norte de España en general, y no específicamente del haz Miño-Sil (pág. 100), la precisión con que informan sobre las 38 presas que existían cuando el libro se publica, en un cuadro a doble página (102 y 103), cuya lectura confirma el carácter sistémico con que está funcionando todo el sistema, y el gusto con que se recrean descubriendo las características del paisaje, y deleitándonos a los lectores con citas de las *Cantigas*, con la descripción del río Miño que hizo Madoz, o la etimología latina de este río que se encuentra documentada en Plinio, en Pomponio Mela, o Estrabón (con cita precisa a pie de página del texto correspondiente). Gusto por la lengua de la tierra en los versos de las *Cantigas* que elogian los caldos de la tierra: «*Assí como eu bebería bon viño d'Ourense*». Precisión al describir las murallas hispano-italicas de Lugo, destacando la etimología latina de la ciudad y paseando al lector por esas murallas, que yo mismo paseé alguna vez y que «tiene 6 metros de ancho, cuya fábrica es de laja pizarreña con puertas de sillar que alcanza de 10 a 15 metros de altura y se flanquean por 70 torres semicilíndricas [...], cinto cuadrilongo de 2.130 metros», que la ciudad rebasó hace tiempo, como es lógico.

Un problema que frecuentemente se plantea en la geografía fluvial es la utilización de hidrónimos semejantes que unas veces designan el lugar donde se producen manaderos fluviales, y otras veces hacen referencia a cuevas o simas donde se pierden las aguas para aparecer más tarde en lugares que pueden ser muy alejados e incluso pertenecientes a una cuenca distinta. Un ejemplo de ello lo ofrece el Pisuerga, del que suele decirse que nace en Sierra Labra, en el límite de la provincia de Palencia con Cantabria, en una amplia caverna, la “Cueva del Coble”. La realidad es que el agua que mana de esa caverna, en forma de abundante caudal, viene de infiltraciones de escorrentías procedentes de las altas cumbres, que se filtran en diversos perdederos, el más importante de los cuales es el de Sel de la Fuente, denominación desorientadora pues lo que allí se produce «tiene más que ver con infiltraciones que con surgencias»: un sumidero ubicado al fondo de una depresión casi circular, por donde se pierden las escorrentías, y «después de un recorrido subterráneo de cierta importancia, es-

tas aguas junto con otras afloran finalmente en la citada caverna». Fenómenos similares de perdederos hídricos se dan en otros lugares, todos los cuales suelen designarse con el vocablo Sel u otro semejante: Sel de Souto (al norte de la cordillera Cantábrica, en la depresión de Matienzo, en Cantabria), Salduero (aguas arriba del embalse de la Cuerda del Pozo, embalse en el que se unen varios ríos que atraviesan la tierra de pinares sorianos, cuyo sufijo indica cual es el río mayor). El nombre de los ríos Sella y Saja tiene ese mismo significado, que es también el del significante Sil, que evoca el origen del afluente del Miño.

Es el Sil «río eminentemente captor de territorios que no le pertenecieron, y que ha llevado sus fuentes a la cuenca cantábrica, más allá de Somiedo, en cuyo Parque Natural (Reserva de la Biosfera, 2000), en un bosque de hayedos y robledales, el oso y el lobo, cientos de especies aviares (como el urogallo) y diversas especies de anfibios y reptiles, tienen un hábitat protegido en que vivir. El río, de aguas purísimas, perfora las alineaciones tectónicas y queda varias veces represado y sus aguas aprovechadas en salto hidroeléctrico. Más abajo, el río penetra en el Bierzo, tierra privilegiada por sus productos agrícolas y su potencial hidroeléctrico. Es en el Bierzo donde «su curso se hace divagante, y ha dejado más de un puente con los ojos secos. Así sucedió en el pueblo de nombre más indómito: Villa Libre de Jurisdicción». En el Puente de Domingo Flores, el Sil se orienta hacia el Ocaso, recibiendo las aguas del Cabrera. En el tramo que sigue, el Sil es un río encajado, en el que se abren pequeñas cubetas que va hilvanando: son las de Valdeorras, la Rúa —con sus bodegas y su puente romano— y Quiroga [...]. Predominan las formaciones pizarreñas como la que perfora el túnel romano del meandro de Montefurado [...]. Sólo quienes hayan visto los grandes esfuerzos que han costado las labores de perforación y desvío del Sil en las obras hidráulicas de la zona [...] pueden juzgar la capacidad técnica romana al llevar a efecto dicha obra, en roca paleozoica tenaz, en un túnel de gran sección (10 y más metros de luz) y longitud de 75 metros escavado en parte bajo el Sil. Allí mismo afluye por el Sur el *Bivey*, el principal tributario del Sil [donde] se produce la mayor concentración hidroeléctrica de España, al menos en número de obras. Aguas abajo se halla el pantano del Bao, importante por su gran producción de energía: un gran túnel lleva las aguas hasta la central subterránea de Puente Bivey, cerca de donde los *pontífices* [esto es: hacedores de puentes] *romanos* hicieron otra gran obra para su vía *itinerarea*.

Continúo ahora hablando de *El río Miño*, al que habíamos dejado en Lugo, a partir, de donde «el valle es ancho, pero se va encajando [...]. Por el lado izquierdo [recibe] el río Neira, que viene de la Galicia más interior e infractuosa. Sus aguas afluyen reunidas con las del Sarria [...]. En sus quebradas tierras altas [...] bajaba entre verde la ruta de los peregrinos del apóstol que

por el Cebrero y Tricastela, visitaban el monasterio benedictino de Samos, la más famosa abadía de Galicia [...]. El cauce del Miño está ocupado ahora por las aguas del embalse de Belesar [...] una de las más bellas e impresionantes obras hidráulicas de nuestro país, por sus dimensiones y por su esbeltez y aligeramiento [...]. Al pie de la presa de Los Peares se juntan Miño y Sil y toman unidos la dirección Sureste, que ya no abandonarán hasta la desembocadura”.

11. *Los ríos menores del Golfo de Cádiz*. El Haz Tinto–Odiel, el Guadalete y los ríos de la Janda, constituyen «un conjunto de colectores fluviales de exiguas cuencas [a las que] a pesar de los menguados territorios a los que drenan los vientos atlánticos cargados de humedad, al tropezar con las montañas de sus cabeceras, proporcionan provechosos caudales a los ríos del área de costa que se desarrolla desde Portugal al Estrecho».

12. *La vertiente sur mediterránea*. Se extiende desde el cabo de Gata a la Punta de Tarifa, siendo escasos «dos ríos que transportan caudales permanentes o que forman redes de una corta importancia [...] porque la proximidad a la costa de las numerosas e intrincadas sierras que constituyen el sector meridional de las cordilleras Béticas y la climatología poco favorecedora de las precipitaciones explican estos resultados».

*El Guadalmedina es el río de la ciudad de Málaga*. La deforestación de su cuenca, que se inició en los tiempos de la conquista de Málaga por los Reyes Católicos, y que causas diversas (agrícolas, comerciales y militares, como la producción de carbón para los hornos de la fundición de artillería y munición que existió en las Atarazanas, que fue la más importante de España entre fines del siglo XV y comienzos del XVI) convirtieron su régimen hidrológico en torrencial, con riadas sumamente perjudiciales para los predios, los animales y las personas, así como para el puerto por los aterramientos que provocaba y sigue provocando. De todo ello da cumplida información un precioso libro editado por la Sociedad Malagueña de Ciencias, en febrero del año 2000, y cuyo autor es un miembro de esa sociedad, don Manuel Olmedo Checa, ingeniero técnico industrial, cuya labor investigadora como historiador me ha llamado poderosamente la atención, hasta el punto de que creo que, *mutatis mutandi*, no desmerecería, si se la comparara, con la que llevó a cabo don Gregorio Marañón como historiador, habiendo sido la de médico la que ejerció hasta su muerte<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Don Manuel Olmedo Checa es también Miembro Numerario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (con sede en Málaga), y para comprobar que la investigación histórica es su verdadera vocación, el quehacer en cuyo ejercicio se siente verdaderamente realizado como hombre, basta con repasar con un cierto detenimiento el estudio introductorio de 129

Debo a mi amigo Ángel Sánchez Blanco, catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Málaga, toda la información, puesta al día, además, sobre el tema. Ha sido él también quien me ha remitido los trabajos que, tanto en libros como en revistas tiene publicados don Manuel Olmedo Checa. Tan completa es la información que me ha remitido que incluye hasta un debate publicado en el Diario Sur con el título *Dos posturas sobre el embovedado del cauce del Guadalmedina*, con ocasión del informe favorable que el citado proyecto ha recibido de CEDEX. De la enorme importancia del problema y de su actualidad da idea el siguiente hecho: el puerto de Málaga sólo se utiliza hoy día por los buques que se dedican al transporte de viajeros. Para las demás operaciones, carga y descarga de mercancías en particular, el puerto habilitado para ello es actualmente el de Motril.

Del libro Guadalmedina–Málaga, sólo diré que contiene fotografías aéreas, hechas *ad hoc* del embalse del Limosnero [con “s” intercalada entre la “o” y la “n”]<sup>15</sup>, así como de un proyecto consistente en sustituir el cauce (que se de-

---

páginas, firmado en 1 de octubre de 1999, que escribió para la 2ª reimpresión del libro que el doctor Manuel Rodríguez de Berlanga Rosado (1825–1909), descubridor de los bronceos contenidos la *Lex Flavia Malacitana*, había editado en Burdeos, con el título «Monumentos históricos del Municipio Flavio Malacitano».

El propio Olmedo Checa declara –y lo destaco porque yo mismo, que me he ocupado más de una vez del problema de la vocación, tengo por suceso infrecuente– que «el inicio de su pasión [*sic*] por la Historia malagueña» se debe a la reimpresión en el Boletín de la Sociedad Malagueña de Ciencias, de los trabajos que el doctor Berlanga publicó en la Revista de la Asociación Artística–Arqueológica de Barcelona con el título MALACA, centrados en los descubrimientos arqueológicos que se produjeron con ocasión del derribo de las murallas del Haza baja de la Alcazaba, comenzado en el año 1904.

Y para convencerme de la importancia de la obra del doctor Rodríguez de Berlanga me habría bastado con estas palabras de don Álvaro D’Ors, que dirigía el Departamento de Derecho Romano de la Universidad de Navarra (Universidad de la Iglesia Católica) cuando, siendo ya Catedrático de Derecho Administrativo, me incorporé a ella en el año 1983, escribió sobre aquél en una “Carta de adhesión para el *Liber Amicorum*, dirigido por Olmedo Checa, dedicado a aquél otro famoso romanista: «Quien conozca algo de mis trabajos puede imaginar lo que don Manuel Rodríguez de Berlanga ha sido durante mi larga vida de estudiante. Desde mi juventud me interesé por sus obras y conservo con emoción algún libro suyo que compré “de viejo”, incluso con la erudita dedicatoria a un amigo suyo».

<sup>15</sup> Del limosnero digo, y no del limonero, porque el nombre deriva de limosna y no de limón. El autor del libro dice al respecto: «Tampoco puede olvidarse que en el tema que nos ocupa merece ser citada la tesis doctoral que sobre el valle del Guadalmedina realizó el socio don Rafael Domínguez, o la investigación sobre los montes de Málaga llevada a cabo por el también numerario don Manuel Muñoz Martín, uno de cuyos frutos fue el averiguar que la presa del Limonero debiera llamarse del Limosnero, dado que los predios en que se construyó recibieron di-



rivaría aguas arriba) por una autopista. La solución aceptada consiste en que el embovedado cubrirá el río Guadalmedina, dando entrada en la ciudad por la autopista que iría sobre la bóveda. Con ello podría llevarse a cabo lo que hoy no resulta posible: la carga y descarga de mercancías, y el hermoso puerto de Málaga recobraría todo su potencial operativo.

El libro de Olmedo contiene también un documento precioso, cuya lectura recomiendo encarecidamente, no sólo a los historiadores profesionales que pudieran no conocerlo, sino y más particularmente a quienes gustamos de estudiar la grande y la pequeña historia. Se trata del facsímil de la *Memoria presentada a la Junta de Reales Obras de la ciudad de Málaga por su Gobernador el Brigadier D. Pedro Truxillo y Tacon sobre los estragos que causa el río de Guadalmedina á Málaga, y arbitrio para su remedio. En Málaga: por D. Luis de Carreras y Ramon, Impresor de esta M.I. Ciudad, del Real Colegio de San Telmo, y de la Real Maestranza Caballería de Ronda. Año 1802.*

13. *Los ríos del Levante peninsular.* Son, por lo pronto, los ríos catalanes, empezando por los que desarrollan sus cuencas desde la frontera con Francia hasta Gerona: el río *Muga* (significante que se emplea en todo el Pirineo español para designar la frontera o límite –voz que, a su vez, deriva del “limes” latino– con Francia); el río *Fluviá* (cuya latinidad es también evidente) y el *Ter*, que después de ver retenidas sus aguas en un par de pantanos cruza Gerona y subiendo primero hacia el Noreste, dobla luego hacia Levante para acabar desembocando en el Mediterráneo. El *Tordera* y el *Besos* vienen luego, y –Barcelona por medio– acaba desembocando en el *Llobregat*, río serio que, aguas debajo de Manresa recibe las del *Cardener*, y abriéndose paso a través de fructuosas angosturas desemboca en el Mediterráneo. Los dos restantes son el *Gayá* y después el *Franco-lí*, que desemboca en Tarragona. Los del óvalo valenciano (entre el delta del Ebro y el cabo de la Nao) «que profundizan sus cabeceras en la Cordillera Ibérica y han llegado a constituir redes de una cierta importancia: el *Mijara*, el indistintamente llamado *Turia* (hidrónimo prelatino) o *Guadalaviar* (hidrónimo de origen árabe), el *Júcar*, que nace en los Montes Universales, que luego desde Sueca se inclina hacia el Sureste y formando nuevos meandros concluye su recorrido en el Mediterráneo, inmediatamente al sur de Cullera». En aquellos mismos Montes Universales nace también el *Cabriel*. Del cabo de la Nao al de Gata, el *Vinalopó*, el *Segura* (el de mayor importancia de todo el sector mediterráneo) y el *Mundo*, paralelo al *Segura* en la mayor parte de su recorrido para, después de ser retenido en diversos embalses, dejar sus aguas en el *Segura*.

cho topónimo cuando fueron adquiridos por el presbítero don Francisco Edo, que fueron los años finales del siglo de la Ilustración y hasta su fallecimiento en 1790 ocupó el cargo de *limosnero* del obispado malagueño».

14. *Los “torrents” de las Baleares y los “barrancos” de las Canarias.* «En las islas Baleares y Canarias no cabe hablar propiamente de ríos». Con esta contundencia lo afirman Sainz Ridruejo y Arenillas Pardo en su *Guía*, y añaden que aunque los motivos determinantes de esta situación difieren de uno a otro archipiélago, hay uno que es común a ambos: «cauces de fuertes pendientes y carácter intermitente, por donde se canalizan las escorrentías superficiales en relación muy directa con las precipitaciones».

Las Baleares, en primer lugar. Su hidrología está condicionado por tres factores: el régimen mediterráneo de precipitaciones, lo reducido y pendiente de sus cuencas, y la naturaleza, predominantemente filtrante de sus suelos. Todo lo cual contribuye a que los colectores de sus aguas, no sean propiamente ríos, sino lo que en las islas se llaman *torrents*».

Por lo que respecta al Archipiélago Canario, su peculiaridad consiste en ser «una construcción volcánica, cuyas formas eruptivas son, por tanto, las que configuran el espacio». Así se expresa Eduardo Martínez de Pisón, en el tomo 1, *Los volcanes*, de la *Guía física de España*: «las Islas Canarias no son más que la parte sumergida de un importante conjunto eruptivo situado en el borde continental del Océano Atlántico». Y porque esto es así, la distribución de las islas en el espacio archipelágico no es azarosa. La explicación que acompaña a la figura de la página 16 de ese tomo 1 que estoy manejando permite entender la distribución de las siete islas del archipiélago y cómo cada una de ellas es una *edificación* (significante este que los vulcanólogos utilizan para designar las variadas, y hasta caprichosas construcciones naturales al manifestarse sobre las aguas), de las cuales cuatro de ellas se agrupan en dos conjuntos que se cruzan, siendo Tenerife la isla de encrucijada, mientras que las otras dos están agrupadas en otro conjunto diferenciado:

- De los conjuntos que se cruzan, se orientan en dirección noroeste–sureste las islas de La Palma, Tenerife y Gran Canaria, y en dirección sureste–noroeste estas otras El Hierro, La Gomera y Tenerife.
- En el otro conjunto, que está ligeramente desplazado hacia el Este, se alinean de noreste a sureste las dos restantes islas: Lanzarote y Fuerteventura.

No es posible ahora recoger la detallada descripción que a cada una de las islas dedican los autores de la *Guía de los ríos de España* a cada una de las islas. Hago, pues, un breve resumen de esa exposición, isla por isla. *El Hierro*, cuya punta de Orchilla es el “finisterre” occidental de España. *La Palma*, donde, «hacia el Norte ordenan radialmente numerosos barrancos sus cabeceras [...] en la im-

ponente Caldera del Taburiente, [con otros cauces] que salvan notables desniveles en poco trecho [mientras que] hacia el sur, la organización de las escorrentías es mucho más difusa: se distribuyen a dos aguas a partir de la prolongada cumbre que enlaza el cierre oriental de la Caldera con la Punta de Fuencaiente, en el extremo oriental. *La Gomera*, «isla circular y muy abarrancada» que es, después de Gran Canaria, la isla en que se han construido más presas. *Tenerife*, estructurada «de Noreste a Suroeste, según un prolongado espinazo central que culmina en el Teide (3.718 m.), la cumbre más elevada del territorio español». *Gran Canaria*, «circular como La Gomera, y también, como aquélla, muy abarrancada, con torrentes radiales que tienen su origen en el núcleo elevado central, donde las cabeceras forman una serie de calderas de erosión, más o menos desarrolladas, entre las que destaca la de Tejeda. Alcanzan mayor importancia los barrancos dirigidos hacia el Oeste y el Sur de la isla». Es en el Sur donde se ha formado el mayor embalse del archipiélago, con capacidad para retener del orden de 30 hectómetros cúbicos, en una presa de 130 metros de altura. *Fuerteventura*, «isla de baja altitud y baja pluviosidad», al igual que la de *Lanzarote*.

La exposición casi telegráfica que acabo de hacer corresponde a un texto que en el libro de los autores ocupa desde la página 99 a la 383 con que se cierra el libro. Su lectura completa me ha hecho recordar aquellos mapas que teníamos que dibujar, coloreados a lápiz, durante el bachillerato, así como algunos paisajes que en esos años, o quizá bastantes años después he recorrido. Y también me ha servido para recordar aquel precioso libro de lectura que se titulaba *El libro de España*, editado por la Editorial Luis Vives, FTD, con dibujos a plumilla excelentes, y redactado en limpio español.

### III. ALGUNAS NOCIONES BÁSICAS DE HIDROLOGÍA FLUVIAL

#### 1. Del agua como principio de vida

A cumplir ese propósito que acabo de explicitar en las líneas precedentes ha contribuido en grado superlativo el libro de los citados Arenillas Parra y Sáenz Ridruejo, cuya prosa se hace poesía en estas páginas iniciales de su *Guía*, que ahora voy a transcribir.

Cultura y poesía rezuma su prosa desde las páginas iniciales en las que, bajo la rúbrica “El río y el hombre” escriben lo que sigue:

«Gracias al ciclo hidrológico, permanentemente renovado en gigantesca noria, crecen las plantas que dan alimento, se apaga la sed de los deshi-

dratados cuerpos, se mueven las palas de las turbinas [...]. Bastaría que fallaran “pequeños” detalles de la susodicha rueda hidráulica para que todo el tinglado se viniese abajo; imaginemos por ejemplo que, en la fase helada, cambiasen las propiedades reológicas, que el hielo no fuese plástico. No habría glaciares en movimiento, tampoco *icebergs*: el agua, en forma de hielo, acabaría concentrándose en los casquetes polares y el resto de la tierra se tornaría inhóspito. Lo mismo ocurriría con el ligero cambio de la temperatura o del CO<sub>2</sub> atmosférico. Así pues vivimos en el filo cortante de un finísimo equilibrio, de unas condiciones particularísimas o, vuelta la oración por pasiva, estamos adaptados a unos parámetros tan ponderados que un exiguo cambio brusco acabaría con nosotros.

Sobre el verde tapiz básico –alimentado por el agua– se apoya el estrato zoológico y en uno y otro la humanidad. Desierto, en el sentido geográfico moderno, y despoblado no son sinónimos [...]. Pero allí donde el agua falta se produce el desierto y éste trae la despoblación. *A sensu contrario* donde hay agua muy desfavorables han de ser los restantes parámetros del clima para que no cunda la vida.»

Poesía también, cuando habla unas líneas más abajo de las riberas como lugares de atracción para la humanidad:

«Los pueblos pastores de las estepas o la aridez han soñado de siempre con las tierras prometidas del regadío. El gradiente<sup>16</sup> de humedades lanza más dardos que las ballestas de los guerreros, de la Arabia Feliz al Nilo o al Río Grande (Guadalquivir) de Hispalis; de Castilla a Andalucía; de las estepas centrales de Asia a las irrigadas llanuras europeas. Gradiente de fuerza posesiva que ha guiado a los hombres de los peñascales al humus, cálido, espeso y negro de los valles. En España, los del Camero hacia la Rioja; los del Maestrazgo hacia las planas costeras ... han sentido la llamada de los grandes ríos, los litorales y los huertos.»

---

<sup>16</sup> «Razón entre la variación del valor de una magnitud en dos puntos próximos y la distancia que los separa. *Gradiente de temperatura, de presión.*» (Diccionario de la lengua española. Real Academia española. 22 edición, 2001).

## 2. El ciclo hidrológico

### A. Un fenómeno natural que renueva el agua cuantitativa y cualitativamente

La descripción más completa que conozco del ciclo hidrológico es la de Marq de Viliers en su libro *Agua*<sup>17</sup>. He aquí como describe ese hecho físico:

«El ciclo hidrológico es la manera que tiene el agua de circular por los sistemas terrestres, de una altura de quince kilómetros sobre el suelo hasta una profundidad de cinco kilómetros. Es un sistema químico en un estado casi estacionario autorregulado que transfiere agua de unas reservas a otras a través de ciclos complejos. Entre esas reservas están la humedad atmosférica (las nubes y la lluvia), los océanos, los ríos y los lagos, las aguas subterráneas, los casquetes de hielo polares y el suelo saturado (la tundra o los humedales). El ciclo es el proceso que trasfiere el agua de un estado o reserva a otro gracias a la gravedad o la energía solar a lo largo de periodos que van de las horas a los millares de años. El sistema entero funciona solo, y ello porque se evapora más agua de los océanos que la que vuelve a ellos directamente en forma de agua o nieve en tierra firme, y es esa cantidad la que posibilita nuestra vida porque la lluvia que cae, cae como agua dulce. *Hay una renovación no sólo cuantitativa, sino también cualitativa: el proceso arranca al agua sus impurezas y entrega agua potable, útil a la biota a la que pertenecemos*».

### B. La ecuación del ciclo hidrológico

La disimetría, o desigualdad espacial y temporal, en el reparto de los recursos hídricos naturales es una característica de la Península Ibérica.

Las divisorias pluviométricas suelen coincidir con divisorias orográficas, que a estos efectos funcionan a modo de valladar de los vientos y de la humedad. Ejemplo frecuentemente empleado por su eficacia didáctica y hasta, digamos, por su fuerte dramatismo, es el de los puertos y picos de Asturias, que permiten contemplar dos paisajes totalmente distintos según hacia donde se dirija la mirada: si «hacia el Norte, un país de lluvia y verde; si hacia el Sur, el rojo terrizo de los páramos leoneses».

---

<sup>17</sup> Marq de Viliers: *Agua. El destino de nuestra fuente de vida más preciada*, ediciones Península, Barcelona 2001, traducción de Juan Pedro Campos, pág. 51.

De antiguo se sabe –el griego Estrabón hablaba ya de ello– que hay una *Hispania seca* y una *Hispania húmeda*. Más tarde, y a medida que fue conociéndose la composición de los suelos, pudo hablarse también de una *Hispania silíceo* compuesta de rocas graníticas y metamórficas<sup>18</sup>, en la que el agua escurre sin infiltrarse apenas, y una *Hispania calcárea*, predominan las calizas y rocas análogas, y donde el ambiente tiende a ser, además, evaporítico (caso del Mediterráneo), «donde las aguas tienden a infiltrarse y circular subterráneas, dejando seco el país hasta los ojos en que rebrotan concentradas o, a veces, hasta el mar, a cuya costa o fondos llegan por cuevas».

Las cabeceras de los ríos suelen ser más lluviosas. Así, el Guadalquivir, cuando sale de la Sierra de Cazorla lleva un caudal<sup>19</sup> de 18 metros cúbicos por segundo, y al llegar a Castrillana, algo antes de Sevilla (para entendernos: entre Castrillana y Sevilla ha de pasar todavía por Alcalá del río y la Algaba) tiene 164 metros cúbicos por segundo.

Los conocimientos que hoy se tienen del ciclo hidrológico natural han permitido enunciar una ecuación del mismo cuyas variables sustanciales son estas:

$$\textit{Precipitación} = \textit{Evapotranspiración} + \textit{Escorrentías} + \textit{Infiltración}$$

De unas a otras regiones varía constantemente el primer término y las proporciones de los sumandos del segundo.

Téngase presente, por último, que España es un país de encrucijada en el que operan *influencias marinas* (atlánticas y mediterráneas) e *influencias continentales* (africanas y europeas).

---

<sup>18</sup> En geología se llama *metamorfismo* al conjunto de transformaciones que se verifican en los materiales de la corteza terrestre, tales como la de unas rocas en otras.

<sup>19</sup> El *año hidráulico* suele computarse de octubre a octubre, y como valor de comparación del caudal de un año a otro se toma el módulo. Hay un *módulo relativo* que se obtiene dividiendo el caudal medio por la superficie total de la cuenca. El módulo al que me refiero en el texto es *módulo relativo*.

#### IV. ORGANISMOS DE CUENCA TAMBIÉN LLAMADOS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

Aurelio Guaita Martorell forma parte de aquel grupo de iuspublicistas eminentes que en el período que media entre los años 1945 y 1960 llevaron a cabo aquella revolución científica de la que emerge el moderno Derecho Administrativo Español<sup>20</sup>. Es uno de los autores que más han influido en mi formación como jurista y cuya obra, que estudié con la máxima atención y a la que volví en múltiples ocasiones, me facilitó una visión global y completa del Derecho Administrativo Español. Fallecido a finales de octubre de 1990, su *Derecho Administrativo Especial*, en cinco tomos (Zaragoza, Librería General) no ha sido superado hasta hoy. Otro libro suyo, *Derecho Administrativo. Aguas. Montes. Minas*, ed. Cívitas, Madrid 1982 (que según declaraba el autor «tiene como base, y en buena parte reproduce, los últimos capítulos» de aquel otro libro suyo, y concretamente «el capítulo final del volumen IV y volumen V y último», lo utilicé como libro de texto para los alumnos del segundo curso de Derecho Administrativo, en la Universidad de Navarra.

Fue en esos libros de Aurelio Guaita donde aprendí, por ejemplo, que «nuestro moderno derecho de aguas arranca de la ley de 1866 que regulaba tanto las marítimas como las continentales o terrestres, y que estas fueron de nuevo reguladas por la centenaria y básicamente vigente [todavía, en 1982], Ley de Aguas de 1879 que en realidad es una mera versión de la de 1866 que consagraba su mayor parte a las aguas terrestres: retocada, pero no siempre mejorada, fue asimismo aumentada con preceptos procedentes de la legislación publicada entre ambas leyes [entre otras, la de 1879].»

Con todo, esa ley de aguas de 1879 era básicamente la misma de 1866, y contenía «un brevísimo preámbulo, pero no exposición de motivos» encareciendo el gran interés que para interpretar la legislación de aguas seguía teniendo la de 1866<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> Sobre el concepto de *revolución científica* cfr. Thomas Samuel Kuhn: *La estructura de las revoluciones científicas*. Breviario del Fondo De Cultura Económica, 10ª reimpresión en España, México, Madrid, Buenos Aires, Barcelona 1982, págs. 248-262. De la concreta revolución científica a la que hago referencia en el texto, me he ocupado en mi libro *Cincuenta Años de Procedimiento Administrativo en un mundo cambiante*. Instituto Andaluz de Administración Pública y ed. IUSTEL, págs. 24-28.

<sup>21</sup> Esos libros de Aurelio Guaita me llevaron al libro —que entonces era todavía fácil de encontrar— de Sebastián Martín Retortillo, *La ley de aguas de 1866*, ediciones del Centro de Estudios Hidrográficos, Madrid 1963, que conservo en mi modesta biblioteca y en el que, aparte de un

Para entender el vigente ordenamiento jurídico de las aguas de Andalucía he necesitado repasar la relación de las Confederaciones Hidrográficas existentes en 1982 que recogía Aurelio Guaita en el libro que yo explicaba en Navarra y “refrescar” lo que decía sobre la naturaleza jurídica de las mismas.

Empezaré por resumir sus reflexiones acerca de la naturaleza jurídica de esos organismos. Indudable es, ahora como en esa fecha, que tienen personalidad jurídica propia distinta de la del Estado. Dudoso es, en cambio, cual sea su carácter y naturaleza. Por lo pronto, el significante “confederación” sería inadecuado si se pretendiera atribuirle en este caso el sentido técnico que tiene en el derecho internacional e incluso en el derecho interno: en ellas figuran también personas jurídicas como las Comunidades de regantes. Pero ni todos los interesados son personas jurídicas, ni cuando lo son tienen todas la condición de miembros, aunque *esta representación de interesados recuerda a las corporaciones*, pero el predominio estatal es evidente y particularmente intenso: potestad normativa y potestad de nombramiento de los cargos directivos.

En definitiva, concluía Guaita, son organismos autónomos (o sea: fundaciones estatales) bajo la tutela del Ministerio de Obras Públicas, aunque el hecho de que los interesados sean admitidos al gobierno y administración de aquellas, les atribuía un carácter burocrático. Así ya en 1982, tanto en la legislación como en la jurisprudencia.

Véase ahora la relación de las Confederaciones Hidrográficas que existían en ese año de 1982, tal como las exponía el profesor Guaita que, entre otras muchas virtudes poseía la de la santa paciencia para rastrear paso a paso, sin prisa pero sin pausa, la vida de las organizaciones. *Diez* eran las confederacio-

---

enjundioso estudio de elaboración de la misma, que ocupa un total de 912 páginas. Sigue luego un índice de materias y otro sistemático, que remiten a las páginas del libro, empezando por la nota preliminar que es del propio S. M. R. en el que entre otras explicaciones de interés deja constancia de cómo se han elaborado esos índices.

Yo recomendaría a aquellos de nuestros jóvenes administrativistas que deseen empezar a saber del *derecho de las aguas* que –alejándose de la «enloquecedora muchedumbre»–, de que hablaba Unamuno, y sin más dilación dediquen un mes de su vida, bastaría con eso, y a ser posible reclusos en un cenobio, a estudiar este libro. En tiempos como los que corren en los que tantas leyes de importancia enorme, «en horas veinticuatro, pasan de las musas al teatro», podrán tomar conciencia de cómo se legislaba en aquellos años cuando el siglo XIX estaba ya más que mediado: corría el año 1859 cuando se nombró la Comisión encargada de redactar el proyecto de *Ley General de aprovechamientos de Aguas*.



nes hidrográficas (hoy son nueve, según luego se verá) en aquel año, las cuales ordenaba él por la fecha de su creación, indicando la capital de cada una:

- *Ebro*. La primera y más extensa. Creada por real decreto de 5 de marzo de 1926, reglamento de 7 de septiembre de 1935.
- *Segura*, Murcia. Creada por real decreto de 23 de agosto de 1926, reglamento de 7 de diciembre de 1935.
- *Duero*, Valladolid. Creada por real decreto de 23 de agosto de 1926, reglamento de 18 de junio de 1935.
- *Guadalquivir*, Sevilla. Creada por real decreto-ley de 22 de septiembre de 1927, reglamento de 8 de septiembre de 1935.
- *Pirineo oriental*, Barcelona. Creada por real decreto de 15 de marzo de 1929, reglamento de 13 de septiembre de 1935.
- *Júcar*, Valencia. Creada por decreto de 26 de junio de 1934, reglamento de 1 de julio de 1935.
- *Sur de España*, Málaga. Creada inicialmente, y más reducida, con el nombre de *Guadalhorce*, por decreto de 9 de julio de 1948, reglamento de 17 de junio de 1949. La denominación que tenía en 1982 data del decreto de 14 de enero de 1960 que amplió su territorio, y el de 14 de febrero de 1963, que –¡Atención!– extiende su jurisdicción a Ceuta y Melilla. Cabría discutir si la extensión de jurisdicción de la Confederación del *Sur de España* a Ceuta y Melilla puede considerarse un precedente de la situación actual en que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido la jurisdicción de las aguas continentales de Ceuta y Melilla. En todo caso, debo decir que en aquellas fechas (década de los sesenta del siglo XX) existía la creencia –y el fundamento de la misma bien podría hallarse en esos decretos que he citado– de que Ceuta y Melilla formaban parte de la provincia de Málaga.
- *Guadiana*, Ciudad Real. Creada por decreto de 20 de febrero de 1953.
- *Tajo*, Madrid. Creada por el mismo decreto, que se acaba de citar, que creó la del Guadiana.
- *Norte de España*, Oviedo. Creada por decreto de 16 de Marzo de 1961.

Como ya he anticipado, esas diez confederaciones identificadas por Guaita en la relación precedente, son ahora nueve (*Leyes Administrativas*, 15<sup>a</sup> edición, septiembre 2009, Aranzadi, Thomson–Reuters, pág. 1.705, por nota, correspondiente al parágrafo 37, Real decreto legislativo 1/2001, de 29 de julio, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Aguas) proporciona los datos de que hay que partir: un R.D. 650/1987, de 8 de mayo, por el que se diferencian los ámbitos territoriales de los Organismos de Cuenca y de sus Planes Hidrológicos, que fue modificado *por lo que hace a la Cuenca del Guadalquivir* por R.D.

2129/2004, de 29 de octubre, y posteriormente por R.D. 266/2008, de 22 de febrero, que, al dividir en dos la antigua Confederación Hidrográfica del Norte reestructura el ámbito territorial de las dos nuevas Confederaciones que la constituyen (la del Miño-Sil y la de Cantabria).

Posteriormente se dictaron siete Decretos de 21 de julio de 1989, y el ya citado R.D. 266/2008, de 22 de febrero (que deroga el R.D. 930/1989, de 21 de julio).

Partiendo de estos datos, me limitaré a dejar constancia de lo que ha pasado con la *Confederación del Ebro*: el R.D. 931/1989, de 21 de julio (B.O.E. del día 27), la constituye como Organismo autónomo, fija su sede en Zaragoza y establece el número de representantes que corresponde en su *Junta de Gobierno* a las siguientes comunidades autónomas, tal como sigue: Aragón (6), Cantabria (1), Castilla y León (1), Cataluña (3), La Rioja (2), Navarra (2), País Vasco (1), Valencia (1). Precisa luego el número de representantes que corresponde en dicha Junta a los usuarios, representación que queda establecida así: de abastecimiento a poblaciones (4), de regadíos (8), de usos energéticos (8), de otros usos (3). Por último, en el *Consejo del Agua*, la representación de las comunidades autónomas (que en este caso son nueve porque incluye también a Castilla la Mancha) queda establecida así: Aragón (2), Cantabria (2), Castilla la Mancha (1), Castilla y León (2), Cataluña (6), Navarra (4), La Rioja (4), Valencia (1), País Vasco (2). En cuanto a los usuarios se prevé que habrá 27 representantes de los mismos sin mayor especificación.

En la relación que sigue ahora mantengo la ordenación por fechas de creación que estableció Guaita, con la advertencia de que siete de las confederaciones existentes han sido constituidas por otros tantos decretos de 21 de julio de 1989 y el de 22 de febrero de 2008 (que deroga el 930/1989, de 21 de julio).

He aquí, pues, la nueva relación de los también llamados organismos de cuenca existentes en la actualidad.

- *Ebro*
- *Segura*
- *Duero*
- *Guadalquivir*
- *Júcar*
- *Guadiana*
- *Tajo*

- *Miño-Sil*
- *Cantabria*

## V. DEL ESTATUTO ANDALUZ DE 1981 AL NUEVO ESTATUTO ANDALUZ APROBADO POR LEY ORGÁNICA 2/2007, DE 19 DE MARZO, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE ANDALUCÍA, Y DE LA LEY 4/2010, DE 8 DE JUNIO, DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En el tomo I de *El Espectador*, al expresar sus *Ideas sobre Pío Baroja* dice Ortega que *el estilo de un escritor, es decir la fisonomía de su obra, consiste en una serie de actos selectivos que aquel ejecuta*. Y como, si de algo no puede acusárseme es de ser ágrafo, para ir cerrando estas páginas voy a llevar a cabo dos tipos de actos selectivos: el primero transcribir lo que dicho tengo en mi *Derecho Administrativo Español*, EUNSA, 2ª edición ampliada y actualizada, 1993, págs. 315–317, donde me ocupo de la asendereada peripecia del acceso de Andalucía a su autonomía política. Y la segunda en resumir, para adherirme a ella, una razonable y razonada propuesta de mi colega en las tareas académicas, Francisco López Menudo que permite quitar hierro a alguna de las tachas de inconstitucionalidad que se han querido ver en el Estatuto reformado de esta Comunidad Autónoma por contravenir el llamado principio de unidad de cuenca.

### 1. Del significativo Al-Andalus y del nacionalismo andaluz

*A. Andalucía no es Al-Andalus.* Debe tenerse presente, ante todo, que no debe caerse en el error de identificar Andalucía con Al-Andalus, nombre que sirvió en la Edad Media para designar la España dominada por los árabes, que hasta mediados del siglo IX comprendía prácticamente la totalidad de la Península.

Sin embargo, no está de más recordar lo que pensaba E. Lévi-Provençal acerca del grado de cohesión de la «sociedad andaluza» (*sic* en la traducción de García Gómez) en tiempo de los omeyas (siglo X), y su peculiaridad dentro del mundo musulmán:

«El vínculo que ataba la espiga del Islam hispánico a la gavilla de la inmensa comunidad musulmana no era, sin embargo, lo bastante sólido para impedir que, en la flor y nata de la población de Al-Andalus, naciera, no una conciencia nacional –pues este término es demasiado preciso y resultaría anacrónico–, pero sí el concepto, más o menos vago, de una cohesión, de una comunidad de aspiraciones y gustos, de una atadura al medio geográfico, y aca-

so también de un repliegue sobre sí misma, no muy distante del particularismo. (...) El hispano-musulmán, por lo menos desde mediados del siglo X, parece haber cobrado conciencia de su personalidad. Aunque étnicamente proceda del Magrib o de Oriente, constituye un tipo aparte. Es un “andaluz” definitivamente arraigado en el suelo de la Península, en una patria que adorará siempre, aun cuando no sepa defenderla y haya de dejarla, primero, esclavizarse a dueños africanos, y luego abandonarla para siempre antes que someter la cerviz al yugo de la Reconquista cristiana»<sup>22</sup>.

En cualquier caso, debe evitarse el querer extraer de estas afirmaciones conclusiones precipitadas en favor de la existencia de unas raíces árabes en el actual nacionalismo andaluz. Porque lo que resulta de las palabras de Lévi-Provençal que acabo de transcribir es sólo esto: dentro del inmenso mundo islámico, el «andaluz» era perfectamente identificable, pero este grupo social, por más particular que fuera, acabó abandonando para siempre esa patria hispánica que adoraba. Me parece que —salvando todas las distancias— para entender esto basta con pensar en la situación de los franceses nacidos en Argelia que hubieron de abandonarla al independizarse de Francia aquel territorio.

*B. El nacionalismo andaluz.* El estatuto de autonomía de Andalucía, aprobado por ley orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, dice en su artículo 1º:

«Andalucía, como expresión de su identidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que la Constitución reconoce a toda nacionalidad, se constituye en Comunidad autónoma, en el marco de la unidad indisoluble de la nación española, patria común indivisible de todos los españoles».

Aunque es muy probable que en la aceptación de este texto haya pesado más la voluntad de aquel sector de políticos andaluces que se había propuesto situar a Andalucía entre las comunidades de primer grado, que la efectiva conciencia del pueblo andaluz, en cuanto tal, de constituir una nación, es innegable que esa declaración estatutaria supone un paso adelante en la afirmación de *El ideal andaluz*, de Blas Infante, obra cuya publicación data de 1914, y en la que el que está considerado padre del nacionalismo andaluz defendía el fortalecimiento de las regiones, las cuales deben «vivir, por sí, para España», y de-

---

<sup>22</sup> E. Lévi-Provençal, «España musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba (711-1031 de J.C.). Instituciones y vida social e intelectual», tomo V de la *Historia de España*, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Espasa-Calpe, Madrid 1965, pág. 105.

cía que «en España, las regiones podrán denominarse naciones, pero sólo en cuanto se considere como súper-nación a España»<sup>23</sup>. Junto a Blas Infante, hay que citar también entre las figuras del movimiento andalucista a Méndez Bejarano, Guichot, Isidro de las Cajigas, etc. La aprobación de la bandera, el escudo y el himno de Andalucía datan del congreso de Ronda, de 1918, al que asistió Blas Infante. Pero conviene no olvidar que hay otros antecedentes de ese movimiento andalucista y que, en el proyecto de Constitución federal de 1873, Andalucía aparecía dividida en dos Estados: Andalucía alta y Andalucía baja. Y la verdad es que esta Comunidad autónoma, la más extensa y la más poblada de España, es tan diversa que muy bien pueden distinguirse varias Andalucías. Y un examen del *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía*, elaborado bajo la dirección del profesor Alvar y editado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, permite comprobar gráficamente esa existencia de varias Andalucías: la oriental, la occidental, la interior y la de la costa.

## **2. De cómo el Estatuto andaluz de 1981 pudo aprobarse por la vía del artículo 151, C.E. gracias al talento y tesón de don Manuel Clavero Arévalo que se opuso a que se utilizara la vía del artículo 143, C.E.**

El proceso de elaboración del estatuto de Andalucía fue muy complicado y nada ejemplar si se le contempla con una óptica exclusivamente jurídica. A lo largo de ese proceso se enfrentaron dos tesis distintas: la de quienes defendían la aplicación a Andalucía de la vía del artículo 151 y la de quienes se mostraban partidarios de la vía del artículo 143. De esta tesis, que fue la del Gobierno de la *UCD*, se apartaron muchos miembros de este partido, entre ellos el propio ministro Clavero, que dimitió de forma irrevocable. El referéndum de 28 de febrero de 1980 resultó un fracaso, pues en Almería no se alcanzó la mayoría absoluta que se requería para cada provincia, según el 151. Responsable de este fracaso era la *UCD*, empeñada en llevar a Andalucía por la vía del 143, un error político que había de pagar más tarde. Siguió luego una lucha política, casi dramática, hasta que acabó por imponerse el modelo del artículo 151, lo cual tuvo importantes consecuencias para el proceso autonómico en el resto de España, pues no sólo se rompió la barrera de las llamadas Comunidades históricas, sino que el marco del 143 quedó desdibujado abriendo perspectivas insospechadas a las autonomías todavía pendientes en ese momento<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Blas INFANTE, *El ideal andaluz*, ed. Junta de Andalucía, Sevilla 1982.

<sup>24</sup> Manuel Francisco CLAVERO ARÉVALO, *España desde el centralismo a las autonomías*, Planeta, Barcelona 1983, págs. 121-147.

Así las cosas, no encuentro explicación para que se haya omitido en el vibrante preámbulo del nuevo Estatuto de Andalucía lo que se decía en la Constitución federal de 1873 sobre la división de Andalucía en dos Estados. Y mucho menos me explico que no se haya mencionado la labor tesonera del entonces ministro de UCD don Manuel Clavero Arévalo que hizo posible la aprobación del primer Estatuto constitucional de Andalucía.

Dicho con otras palabras: El lugar de preeminencia, indiscutible e indiscutido, que se otorga a Blas Infante, no excusa el olvido de otros eminentes andalucistas como fueron Méndez Bejarano, Guichot, e Isidoro de las Cajigas, entre otros. Y menos todavía es excusable que no se haya mencionado siquiera a don Manuel Clavero Arévalo a quien se debe, nada menos, el acceso de Andalucía a la autonomía política por la vía del artículo 151 CE.

### 3. El nuevo Estatuto andaluz

#### A. Descripción de su tramitación

- 1) Solicitud de creación de una Ponencia de reforma del Estatuto de Autonomía presentada por todos los grupos (23/06/2004);
- 2) Creación de la Ponencia de reforma (30/06/2004);
- 3) Acuerdo del Pleno del Parlamento para la creación de la Ponencia (06/07/2004);
- 4) Texto original del primer informe de la Ponencia remitido a la Comisión de Desarrollo Estatutario (21/06/2005);
- 5) Informe definitivo de la Ponencia (30/01/2006);
- 6) Proposición de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (03/02/2006);
- 7) Debate en el Pleno de la proposición de reforma (16/02/2006);
- 8) Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía (13/03/2006);
- 9) Plazo para la presentación de enmiendas (13/03/2006);
- 10) Texto final de la proposición de reforma del Estatuto y remisión de la Propuesta al Congreso (04/05/2006);
- 11) Debate y toma en consideración de la Propuesta de reforma en el Congreso (23/05/2006);
- 12) Debate y aprobación del proyecto de reforma en el Pleno del Congreso (02/11/2006);
- 13) Texto aprobado por el Pleno del Congreso (07/11/2006);
- 14) Inicio de la tramitación en el Senado (03/11/2006);
- 15) Debate del Informe de la Ponencia y aprobación del Dictamen de la Comisión (29/11/2006);
- 16) Debate y aprobación en el Pleno del Senado (20/12/2006);

- 17) Texto finalmente aprobado por las Cortes (20/12/2006);
- 18) Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza la convocatoria de referéndum (22/12/2006);
- 19) Decreto del Presidente con la convocatoria de referéndum (16/01/2007);
- 20) Resolución de la Junta Electoral Central de declaración oficial de los resultados del referéndum (08/03/2007);
- 21) Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (20/03/2007)

B. De cómo el artículo 51 del Estatuto [reformado] de Andalucía me ha recordado aquella famosa hazaña astronómica de Josué que nos cuenta la Biblia en el primero de los llamados *Libros Históricos*

Dice así este precepto:

«La comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencias exclusivas sobre las aguas de la Cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la *planificación general del ciclo hidrológico*, de las normas básicas sobre protección del medio ambiente, de las obras públicas hidráulicas de interés general y de lo previsto en el artículo 149.1.22<sup>a</sup> de la Constitución».

Lo primero que me ha llamado la atención en este artículo 51, en el que aparecen cinco frases separadas por las correspondientes comas es la segunda, que dice así: «sin perjuicio de la planificación general del ciclo hidrológico».

La siempre «maldita fecundidad de los intérpretes», alentada en este caso por la malignidad que, con más frecuencia de lo que fuera deseable, se utiliza en el ruedo de la política, permitiría afirmar que quienes redactaron ese inciso segundo, o no saben lo que es planificar, o no poseen la noción de ciclo hidrológico, o ignoran ambas cosas.

Porque es el caso que, según aprendí del que fue mi amigo y compañero claustral en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, en la antigua sede de la Universidad cisneriana de Alcalá de Henares, Luis Blanco de Tella (q.e.p.d.), la *planificación* es, junto con la organización, el mando *stricto sensu*, y el control, una de las funciones directivas básicas o esenciales, de cuyo correcto ejercicio se sigue ese resultado que se llama *coordinación*. Y porque –me importa recordarlo también– la coordinación no es una función directiva más, sino un resultado. Por dejarlo claro: el director de una orquesta coordina el funcionamien-

to de los distintos componentes de la misma, porque ejercita esas cuatro funciones directivas, bien sea con carácter previo (planificando y organizando), bien sea mientras la orquesta está actuando (para lo cual necesita mandar y controlar utilizando para comunicarse con los distintos miembros de la orquesta esa peculiar semiótica que lleva a cabo con la batuta, los brazos e incluso todo su cuerpo).

Y como esto es así –y sin perjuicio de lo que diré al referirme al artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, de 2001– hablar de la «planificación del ciclo hidrológico» es tan disparatado como hablar de la planificación «de la salida o de la puesta del sol». Y por eso es conocido que se ha dicho que un dromedario es un proyecto de ley después de pasar por la correspondiente Comisión legislativa.

Me han contado que en unas Jornadas sobre el nuevo Estatuto de Andalucía, hubo quien se felicitaba porque en tan importante norma legal se proclamara *coram populo* que esa tierra a la que en tiempos –no sé si todavía ahora– se le llamaba la Tierra de María Santísima, está «asentada en el sur de la península ibérica». Es más que probable que quien así hablaba pertenecía a esa parte de España que Pedro Laín Entralgo incluía en la España de la ironía –andaluces, asturianos, catalanes y gallegos– distinguiéndola de la España antiirónica o airónica –aragoneses, castellanos y vascos–<sup>25</sup>.

Pues bien, sea el cual fuere el contenido semántico que se atribuya al significante ironía, debo advertir ya –por evitar que se me entienda mal– que al afirmar lo que apunto en la rúbrica del presente apartado me limito a dejar constancia de que cuando he leído el inciso primero de ese artículo 51 he recordado que en el Libro de Josué se cuenta lo siguiente<sup>26</sup>:

«Los cinco reyes amorreos –el rey de Jerusalén, el rey de Hebrón, el rey de Yarmut, el rey de Laquís y el rey de Eglón– unieron sus fuerzas, subieron con sus tropas y acamparon junto a Gabaón para asediarla.

Los hombres de Gabaón mandaron aviso a Josué, que estaba en el campamento de Guilgal<sup>27</sup>, junto con toda la tropa y todos sus guerreros. Y el

---

<sup>25</sup> Pedro LAÍN ENTRALGO, *A qué llamamos España*, Círculo de Lectores, Barcelona 1992 (la 1ª edición es de 1971).

<sup>26</sup> *Sagrada Biblia. Antiguo Testamento. Libros Históricos*. EUNSA. Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona 2000. Traducción de textos aprobada por la Conferencia Episcopal Española en su CLXXX reunión del 21–22, 1999.

<sup>27</sup> Guilgal es el nombre de un lugar situado en la colina de Aralot en el que se detuvieron los judíos después de atravesar el Jordán a pie enjuto, y donde Josué, cumpliendo la orden que el



Señor le dijo: no les tengas miedo que los he puesto en tus manos. Ninguno de ellos se te resistirá.

Después de haber subido desde Guilgal durante toda la noche, Josué cargo sobre ellos por sorpresa y el Señor los dispersó delante de Israel. [...]. Y sucedió que cuando ellos huían delante de Israel, por la pendiente [...], el Señor hizo caer sobre ellos grandes piedras desde el cielo, que dieron muerte a muchos. Murieron más por las piedras del granizo que por la espada de los israelitas.

Entonces, el día en que el Señor entregó los amorreos a los israelitas, Josué habló al Señor y dijo en la presencia de Israel: “¡Sol, detente en Gabaón, y tu, Luna en el valle de Ayalón!”. Y se detuvo el Sol, la Luna se paró hasta que el pueblo se vengó de sus enemigos.

[...]. El Sol se paró en medio del cielo y demoró su puesta casi un día completo. No hubo un día como aquél ni antes ni después. El Señor obedeció a la voz de un hombre porque luchaba a favor de Israel.

Josué y todo Israel volvieron al campamento de Guilgal».

Lo dicho en lo que antecede no implica desconocer que el hombre de la modernidad, jugando a ser un dios menor, ha conseguido modificar artificialmente «la fase atmosférica del ciclo hidrológico».

Dicho y razonado quedó más arriba (V. 3. B) que hablar de una planificación general del ciclo hidrológico es –lisa y llanamente– un disparate. Y allí anticipé también que sostener lo que sostengo no implica desconocer que en los tiempos que nos ha tocado vivir –que son hoy los de la transmodernidad– se ha conseguido, no ya que «el dios de la lluvia llore sobre Méjico», o sobre cualquier otro lugar, como creían los aztecas, y tanto si, bajo la acción de esa lluvia que envía Zeus y del arado que la oxigena, la Tierra se fertilice y se llene de frutos, como creían los griegos, sino también –y habiendo podido ver, porque es así: la escena ha llegado *on line* a nuestra misma sala de estar mediante ese milagro de la técnica que es la televisión, los daños terribles que las lluvias en forma de temporal pueden causar, y es lo que me temo– se provocará una alteración del ciclo, mediante la utilización como arma bélica de ese nuevo poder del hombre.

Señor le había dado, procedió a circuncidar de nuevo a los israelitas. Y ello porque aunque los que habían salido de Egipto se habían circuncidado, después de andar durante 40 años por el desierto habían muerto todos, pero los que nacieron durante ese tiempo en el desierto no habían sido circuncidados en el camino. Fue en ese campamento donde fueron circuncidados, y allí permanecieron después hasta que se restablecieron.

El artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 28 de julio, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Aguas, dice –con lenguaje en cierto modo críptico y no exento de vaguedad– que «la fase atmosférica del ciclo hidrológico sólo puede ser modificada artificialmente por la Administración del Estado o por aquellos a quienes ésta autorice».

Como no faltará quien pueda tacharme de «aprendiz de brujo» o de falso profeta de catástrofes imposibles, me parece oportuno recordar, pues quedó recogido ya en los inicios de este comentario, que Arenillas Parra y Sáenz Ridruejo decían en el capítulo 1 de su *Guía de los ríos de España* que si esa “rueda hidráulica natural” que es el ciclo hidrológico, especie de “gigantesca noria” que renueva periódicamente la cantidad y la calidad de las aguas, fallase, «todo el tinglado se vendría abajo y la Tierra se tornaría inhóspita». Y después de poner algunos ejemplos demostrativos de que esa posibilidad de fallo es real y perfectamente posible, añadían: «así pues, vivimos en el filo cortante de un finísimo equilibrio, de unas condiciones particularísimas o, vuelta la oración por pasiva, estamos adaptados a unos parámetros tan ponderados que un exiguo cambio brusco acabaría con nosotros».

Y un edafólogo, el Dr. don Jaime Íñiguez Herrero, profesor ordinario de la Facultad de Ciencias, en la Universidad de Navarra [Universidad de la Iglesia Católica] exponiendo la Lección Inaugural del Curso 1990–1991, lección que versó acerca de *La piel de la Tierra*, decía esto otro:

«Todo organismo vivo –y nuestro planeta la Tierra lo es a diferencia de nuestra vecina la Luna, astro muerto–, está rodeado de una membrana, una cutícula, que la separa del medio externo, con frecuencia hostil. Esta membrana, esta piel, está también viva, no es impermeable, sino que permite el paso de fluidos, gases, calor.

En nuestro mundo, la Tierra, esta capa, muy limitada en espesor, en la que confluyen Litosfera, Atmósfera, Hidrosfera y Biosfera, recibe el nombre de suelo.

Este muestra su carácter vivo de diversas formas. Nace, se desarrolla, madura y puede morir. También puede mostrar llagas, desgarraduras, o faltar totalmente en algunas áreas. Respira y transforma alimentos de origen animal o vegetal en humus, un material exclusivo del suelo del que sabemos todavía muy poco. Si añadimos al suelo diversos nutrientes, como azúcares, aumenta su respiración, consumiendo mayor cantidad de oxígeno. Otros compuestos –antibióticos, por ejemplo– disminuyen su actividad o pueden acabar con ella del todo.»

¿Qué más puedo decir? Quizá sólo que vale para el ciclo hidrológico aquella advertencia del poeta: «Así es la rosa. No la toques».

## VI. UNA PROPUESTA, RAZONABLE Y RAZONADA, QUE PERMITE QUITAR HIERRO A ALGUNA DE LAS CAUSAS DE INCONSTITUCIONALIDAD INVOCADAS FRENTE AL ESTATUTO: EL “INTERÉS” DE LA REGIÓN COMO CRITERIO DE ARTICULACIÓN COMPETENCIAL

Los párrafos entrecomillados que transcribo a continuación reproducen la información que me ha proporcionado por escrito el profesor Lorenzo Mellado Ruiz, autor del libro cuya lectura ha operado como causa eficiente de los presentes comentarios:

«La cuenca del río Guadalquivir tiene ahora:

- Aguas que discurren íntegramente por territorio andaluz, cuya gestión corresponde a la Junta de Andalucía.
- Y aguas que discurren fuera del territorio andaluz, cuya gestión sigue correspondiendo al Estado a través de las Confederaciones Hidrográficas, y en concreto la del Guadalquivir.

No se trata de ríos, sino de cauces, afluentes o cursos de agua menores, que convergen más adelante en el cauce principal del Guadalquivir. Pues bien, en esas provincias de Badajoz, Ciudad Real, Albacete y Murcia, la gestión del recurso, de las aguas de la Cuenca del Guadalquivir, sigue correspondiendo al Estado (realmente se trata de un porcentaje mínimo, un 2 o un 3% de los recursos globales de la cuenca), pues se trata de aguas de una cuenca intercomunitaria, y la transferencia a Andalucía se limita a las “aguas que transcurren por territorio andaluz”. Además, la Administración General del Estado gestionará los embalses de Fresneda y Montoro, ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en Ciudad Real), la gestión de los embalses del Pintado y Jándula, y aquellas obras hidráulicas que tengan por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento de las aguas que afecten a un ámbito territorial que no corresponda exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los casos de Ceuta y Melilla son diferentes. Se trata de Demarcaciones Hidrográficas propias, aunque vinculadas para su gestión a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Al no estar tampoco en territorio andaluz, los recursos de las mismas siguen correspondiendo al Estado a través de la Confederación citada.»

La solución estatutaria de asunción de las competencias de gestión de las “aguas interiores” de la cuenca supracomunitaria del Guadalquivir ha intentado justificarse o compensarse mediante la inclusión de “cláusulas o referencias formales” de ajustamiento al orden constitucional. Pero no es sólo que no exista realmente, por su intrínseca contradicción con el mismo, un ajuste ordinal con el marco constitucional, sino que realmente lo que se produce es una contradicción interna del precepto. Por su propia contradicción, la Comunidad andaluza no puede asumir en exclusiva las competencias de gestión sobre aguas de una cuenca supraautonómica, “con respeto de lo previsto —precisamente— en el art. 149.1.22ª de la Constitución”, que es la regla de reparto constitucional vinculada a la gestión hidrogeográfica integral de las cuencas. Se reserva al Estado lo previsto en dicho artículo, lo que supone reconocer, implícitamente, el carácter intercomunitario de la cuenca, y, en segundo lugar, la legitimidad de la titularidad estatal de las competencias exclusivas sobre su gestión y ordenación, que a la vez pretende asumir la Comunidad Autónoma.

Aunque se trate de una cuenca supracomunitaria, prácticamente todas las aguas del río Guadalquivir discurren por Andalucía (aproximadamente un 97,77% del total de la cuenca). Es la única cuenca intercomunitaria cuyo río principal nace y muere en el territorio de la misma Comunidad Autónoma. Su valor socioeconómico y cultural es evidente, y también su proyección como eje de articulación espacial del territorio andaluz. Como acertadamente ha señalado el profesor López Menudo («Agua y territorio», en Informe Comunidades Autónomas 2007, Instituto de Derecho Público, Barcelona, 2008), el “interés” de la región —que también es un criterio de articulación competencial sobre las aguas admitido y delimitado por el TC— que incluye un conjunto de competencias sectoriales vinculadas al uso y ordenación de las aguas, sobre el puro y rígido principio de unidad de planificación y gestión hidrogeográficas.

Por lo demás, el propio TC ha venido modulando en los últimos años el clásico esquema de reparto de competencias sobre la base de la dimensión supraterritorial del objeto o ámbito de incidencia. No todo lo supraautonómico es, sin más, de “interés estatal”, como se venía recogiendo en mucha de la normativa sectorial. El Estado deberá tener competencias, más allá del puro dato geográfico, cuando haya, desde un punto de vista sustantivo o material, un verdadero interés general implicado.

La opción material del Estatuto andaluz no es contraria realmente a la Constitución, sino a “una” interpretación concreta de los “ambiguos e indeterminados” preceptos constitucionales realizada en su momento —hace ya más de veinte años—, y en unas circunstancias determinadas, por el TC. Es evidente que

la gestión eficiente de las aguas requiere hoy un cambio de modelo. El poder político —sobre todo de gestión— de las Comunidades Autónomas no ha parado de crecer. Y el propio incremento de las competencias sustantivas autonómicas, singularmente las de contenido ambiental, podría justificar, en su caso, un nuevo enfoque de conjugación de las demandas de mayor protección ambiental y control de la gestión del agua con la necesaria reconsideración de la organización administrativa y de los instrumentos jurídicos de actuación. En el bien entendido de que esta interpretación alternativa en ningún caso podría tener acogida dentro de un Estatuto de Autonomía. Además, y siguiendo la discutible tesis establecida por la STC 247/2007, podría entenderse que el art. 51 del nuevo Estatuto andaluz no es inválido, por inconstitucional, sino simplemente ineficaz con respecto a los poderes públicos estatales (Organismos de Cuenca, básicamente). Podría seguir teniendo naturaleza formal estatutaria, eficacia jurídica material respecto del ordenamiento jurídico autonómico y sus propias autoridades públicas, e, incluso, una cierta virtualidad directiva respecto del legislador estatal básico. Desde esta perspectiva, el precepto carecería lógicamente de efectos competenciales, pero cabría referir la «exclusividad» a la plenitud de funciones y potestades articulables, dentro de su capacidad competencial, por los poderes públicos autonómicos. Como ha resaltado el profesor López Menudo, contribuiría esta interpretación a una cierta remodelación del sistema actual, desde la propia constatación de su ingobernabilidad. El sistema actual es, en cierta medida, contradictorio. De un lado, se asiste a un vaciamiento exponencial de los títulos de acción estatal. Pero por otro lado, y en el tema concreto de las aguas, se sigue defendiendo el principio de unidad de cuenca y de gestión integrada, así como la naturaleza tradicional —según algunos superada— de las Confederaciones Hidrográficas. La reinterpretación propuesta permitiría al Estado seguir siendo competente, al menos mientras perviva la actual jurisprudencia constitucional, sobre las cuencas intercomunitarias, pero sus principios de actuación se adaptarían a las nuevas circunstancias de descentralización máxima de nuestro Estado.

### 3. Final

Cuando la lectura de un libro inquieta al lector hasta el punto de suscitarle la necesidad de buscar respuesta a interrogantes que el libro le ha planteado, es que se trata de un libro de verdad. Lo es, sin duda, el libro de Lorenzo Mellado, pues ha despertado en mí la necesidad de saber, no tanto de los concretos problemas que plantea la interpretación aplicativa del Estatuto [reformado] de Andalucía sino la más desconcertante, por su evidente desmesura, de llegar a saber de las diversas ciencias a las que un operador jurídico tiene que asomarse cuando se encuentra en trance de versar sobre problemas relativos a las aguas continentales.

Las así llamadas, también conocidas como aguas terrestres, constituyen una realidad física sobre cuya naturaleza y comportamiento anda azacaneado el sintiente humano desde aquellos remotísimos tiempos en que la luz de la razón se encendió en él.

En lo que hace a nuestra Península Ibérica se posee información fehaciente sobre las aguas y su comportamiento que datan de la época romana e incluso de tiempos anteriores. Y en nuestros días –que son ya los de la trasmodernidad– un gran número de profesionales siguen proyectando el foco de su atención, especulativa y aplicativa, sobre esa realidad física: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros de Obras Públicas, Ingenieros de Minas, Ingenieros de Montes, e Ingenieros Técnicos Industriales. Geógrafos, Geólogos, Espeleólogos subacuáticos [esto es: de aguas continentales subterráneas], Botánicos y Vulcanólogos. Historiadores. Politólogos y Sociólogos. Etnólogos, Antropólogos y Juristas. Filólogos y Lingüistas también<sup>28</sup>.

No exagero, pues, cuando califico de desmesura la mera pretensión de poseer –que es algo distinto de “picotear” de aquí y de allá– unas nociones básicas sobre tan variados saberes.

Algo, sin embargo, he aprendido estudiando en estos últimos meses los cuatro volúmenes de la *Guía física de España*, dirigida por Eduardo Martínez de Pisón, manejando el libro de Sebastián Martín–Retortillo sobre la *Ley de aguas de 1866*, y repasando los escritos de Aurelio Guita sobre montes, minas y aguas.

Confío en que las incursiones que me he visto obligado a hacer en territorios reservados a los cultores de tan variadas disciplinas no provoquen –por mor de mi ignorancia– la indignación de quienes las cultivan con ese delicado

---

<sup>28</sup> Historiador, etnólogo y antropólogo fue Julio Caro Baroja, cuyo estudio sobre «Norias, azudas y aceñas» puede consultarse en *Tecnología popular española*, Galaxia Gutenberg, Círculo de lectores, 1996, págs. 229–334, cuyas páginas preliminares rezan así: «Las ruedas para sacar agua y regar, usadas hoy día en España, que tienen algún interés desde el punto de vista histórico-cultural, es decir, aquellas cuya invención y perfeccionamiento no son cosa de nuestra era histórica, pueden clasificarse de esta suerte, en líneas generales: I. Ruedas elevadoras, colocadas verticalmente en ríos y acequias, con un eje horizontal, movidas por la misma corriente, provistas de cangilones o con orificios para dar entrada y salida al agua en uno de sus lados, o coronas. II. Ruedas movidas por animales, con un engranaje de linterna (u otro parecido) para extraer agua de pozos, provistas de arcaduces o cangilones. III. Ruedas movidas por el hombre con los pies (o con las manos). IV. Ruedas movidas por el aire, o sea, una especie de molinos de viento, elevadores de agua».

amor que ponemos en lo que hacemos cuando trabajamos cumpliendo la llamada de ese hablar sin fonación, porque sale de los adentros, que llamamos vocación.

Y no quiero dejar de decir, por si alguien ha tomado por falsa modestia mi afirmación de que con algunas de las lecturas que he tenido que hacer para pergeñar estos comentarios he vivido, una vez más, la enriquecedora experiencia del «progresivo descubrimiento de mi ignorancia», que, al margen de que la frase no es mía sino de Descartes, y por ello la he entrecomillado, es precisamente eso lo que nos sucede a quienes intentamos saber de algo: que después de conseguir colmatar alguna de las tantas lagunas que existen en nuestros saberes, y avanzar así un poco en la búsqueda de la verdad, inmediatamente descubrimos nuevos horizontes de ignorancia.

Por último voy a reiterar aquí la cita de Alfredo Gallego Anabitarte que recogí en la “entradilla”<sup>29</sup>:

«... no hay Derecho actual y Derecho histórico, como dos mundos separados, sino Derecho vigente y Derecho derogado, y ambos son historia y presente, es decir un proceso de evolución de categorías, conceptos e instituciones sin solución de continuidad»

Mariano Baena del Alcázar, con el que coincidí en el Tribunal Supremo, expresaba la misma idea diciendo que “los Magistrados del Tribunal Supremo aplicamos Derecho derogado”. Es así efectivamente, y lo sorprendente es que la cita de Alfredo Gallego, que figura en la página 13 del tomo I de su obra (el II contiene el apéndice documental) ha pasado desapercibida, al igual que el hecho mismo que con absoluta precisión y elegancia se describe en aquellas palabras.

---

<sup>29</sup> La cita la he tomado de una monumental obra dirigida por el citado catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad Autónoma de Madrid, obra en la que colaboraron con él dos discípulos suyos –Ángel Menéndez Rexachs y José Manuel Díaz Lema, que eran en ese momento profesores titulares de Derecho Administrativo y que poco tiempo después ganaron sendas cátedras de esa disciplina.

El libro se titula *El Derecho de Aguas en España* y, editado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Secretaría General Técnica, publicado unas pocas semanas después de la entrada en vigor de esa Ley de Aguas sobre la que versa el libro, que es la de 2 de agosto de 1985, que preveía en su disposición final tercera que esa entrada en vigor tendría lugar en 1 de enero de 1986.

Espero, por último, que tampoco habré herido la sensibilidad de alguno de nuestros jóvenes administrativistas a quienes genéricamente me he dirigido aconsejándoles estudiar a nuestros clásicos. Porque lo que me ha impelido a hacerlo es mi convicción (ampliamente desarrollada en aquel trabajo mío que escribí para el Libro Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría, con el título *La universidad en la que yo creo*) de que la universidad no es una escuela profesional sino que está para formar hombres cultos, finalidad que está muy lejos de cumplir en los tiempos que corren (con todas las excepciones que pueda haber, que efectivamente las habrá, algunas de las cuales efectivamente me consta que existen).